

HACER NORMAL LO ANORMAL. LA INVENCION TOPONIMICA DE “LA VALL D’UIXÓ” Y OTRAS FALACIAS NORMATIVAS

Leopoldo Peñarroja Torrejón¹

REAL ACADEMIA DE CULTURA VALENCIANA

Resumen: El proceso de cambio *Vall de Uxó > la Vall d’Uixó*, iniciado en 1988 y culminado, tras dos sentencias de altos tribunales contradictorias entre sí, en 2000, constituye un vacío de conocimiento, un desfile de arbitrariedades y un paradigma de cómo no puede procederse en la fijación de nombres de lugar. Se aborda aquí una reflexión a fondo sobre sus prolegómenos, incluyendo el contraste entre el relato-ficción de sus promotores y el panorama histórico, documental y sociolingüístico de la cuestión. Tras un análisis de la documentación, se concluye que sólo *Uxó* fue la forma históricamente consolidada; que el *Uixó*-[uijó] barruntado por Corominas es una reconstrucción ficticia; y que la disfunción generada por la grafía ‘oficial’ “la Vall d’Uixó” coloca *sine die* el nombre de esta ciudad en una situación anómala e indeseable en el terreno de la toponimia valenciana e hispánica. Esta situación es extensiva a otros casos y nombres de lugar.

Palabras clave: toponimia, disfunción normativa, Vall de Uxó, Castellón, Valencia

Abstract: The process of the substitution *Vall de Uxó > la Vall d’Uixó*, initiated in 1988 and culminated, after two contradictory rulings by the high courts, in 2000, constitutes a gap in knowledge, a parade of arbitrariness and a paradigm of how not to proceed in the fixing of place names. In this contribution, an in-depth reflection on its prolegomena is addressed, including the contrast between the narrative-fiction of its promoters and the historical, documentary and sociolinguistic panorama of the issue. After an analysis of the documentation, it is concluded that: only *Uxó* was the historically consolidated form; the *Uixó*-[uijó] suspected by Corominas is a fictitious reconstruction; and the dysfunction generated by the ‘official’ spelling *la Vall d’Uixó* places *sine die* the name of this city in an anomalous (and undesirable) situation in the field of Valencian and Hispanic toponymy. This situation extends to other cases and place names.

Key words: toponymy, normative dysfunction, Vall de Uxó, Castellón, Valencia

1. INTRODUCCIÓN

“La razón de la sinrazón, que a mi razón se hace,
de tal manera mi razón enflaquece, que con razón
me quejo de la vuestra fermosura”.

[CERVANTES, *Quijote*, cap. I]

Veinticuatro años después de que una sentencia del Tribunal Supremo² devolviera la ‘oficialidad’ a la forma “la Vall d’Uixó”

¹ Leopoldo Peñarroja Torrejón es Licenciado en Filosofía y Letras por la Univ. de Valencia, Doctor en Historia por la Univ. de Zaragoza, Catedrático (jubilado) de Lengua y Literatura Españolas, académico de número de la Real Academia de Cultura Valenciana y ex miembro del Consell Valencià de Cultura de la Generalidad Valenciana.

² Sentencia del TS, Sala de lo Contencioso, 21 febrero 2000. Magistrado ponente: Manuel Delgado-Iribarren Negroa. Los dos fundamentos de Derecho esenciales no se sostienen: a) “Tanto la parte recurrente como el fallo impugnado parten de la premisa de que se trata de un cambio de nombre y no de una simple adaptación lingüística, criterio que no comparte esta Sala, ante el hecho evidente de que las variaciones introducidas son mínimas y puramente ortográficas, sin que pueda apreciarse una alteración sustancial del topónimo tradicional” [p. 2]. Pero esto escamotea el cambio

(anulada en 1992 por la previa y contundente sentencia del TSJ de la Comunidad Valenciana)³, las justificaciones esgrimidas para el cambio topónimo *Uxó* > *Uixó* siguen siendo una falacia. Un botón de muestra: ninguna tentativa de aproximación al problema (en rigor, solo hay una, la de Corominas, el resto es irrelevante) nos explicó absolutamente nada sobre las grafías primitivas del topónimo, sus variantes en la Edad Moderna, su forma doble —que corría aún con y sin vocal inicial en los siglos XII y XIII—, o acerca de la continuidad de su uso monosílabo entre mudéjares y moriscos, cosas nada banales. Por consiguiente, la distancia entre las bases, complejas, y la atolondrada intervención “normativa” de 1988-2000 es casi insalvable.

El punto de partida de mi reflexión es —o quizá no es— bien conocido. A fines de los 80 y con la escenografía propia de estos casos, el nombre tradicional *Vall de Uxó* (o su variante apostrofada *Vall d’Uxó*) fue rápidamente cuestionado y expulsado de la vida oficial sin que su uso general, su carácter nativo (heredado) y su abrumador soporte documental importaran poco ni mucho a los promotores de la causa. Y lo fue de forma sumaria, pues, a diferencia de otros cambios en cuya idoneidad no profundizaré ahora (Borriana-Burriana, Lluca-Lluca, Orpesa-Orpesa, Peñíscola-Peñíscola, etc.)⁴, no se consintió dejar en pie la grafía histórica *Vall*

fonético-léxico de la palabra y silencia el ilimitado bagaje documental *Uxó* que deslegitima la forma reformada. b) “La sentencia recurrida no ha tenido en cuenta las antedichas normas que atribuyen a la Generalidad Valenciana plena y exclusiva competencia para definir y acordar cuanto se refiera a la denominación oficial de los municipios comprendidos en su territorio”. Se invoca para esto el Decreto autonómico 74/84 de 20 de julio, que sería extensivo a cambios lingüísticos, alteraciones sustanciales o nuevas denominaciones (p. 2, n.º 4). Pero no es un cambio sin más, una ‘alteración’ o una ‘nueva denominación’ en el sentido de dicho Decreto, sino una recuperación imaginaria que requiere el informe preceptivo de la Real Academia de la Historia, sobre todo porque la forma “d’Uixó” es ajena a la cultura histórica escrita y a la tradición oral.

³ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, Sala de lo Contencioso-Administrativo. Magistrados: Mariano Ferrando Marzal, José M.ª Zaragoza Ortega y José Belmont Mora, con dos relevantes fundamentos de Derecho. a) De la evaluación de la documentación aportada y de otras informaciones detalladas en la sentencia (algo de que el TS se desentiende 8 años después), “queda demostrada la persistencia en el tiempo, tanto en el campo del lenguaje como de la historia, de la denominación *Vall de Uxó* y en consecuencia cabe deducir que el cambio llevado a cabo por el Decreto del Consell que se impugna aprobando el nombre de *Vall d’Uixó* no es un simple cambio lingüístico, sino que *es un cambio real de nombre*” [p. 4, punto 3.º]. b) “Dada la relevancia de la transformación operada, procede afirmar que resultan inaplicables en esta materia las normas del Decreto del Consell 74/84, y por el contrario debiera seguirse el procedimiento que recoge el Reglamento de Población y Demarcación de Entidades Locales, según el cual y de conformidad con sus artículos 29 en relación con el artículo 28, *se precisa el informe previo de la Real Academia de la Historia*”. La sentencia estima el recurso interpuesto por V. Aparici y otros concejales del Ayuntamiento de *Vall d’Uxó* contra el acuerdo del Consell de 6-10-1989, que decretaba la inadmisibilidad del recurso previo de aquellos contra el Decreto de 10-01-1989 de aprobación por el Consell de la forma “la *Vall d’Uixó*”, “debiendo retrotraherse las actuaciones al momento en que corresponda emitir informe a la Real Academia de la Historia” [p. 6].

⁴ Se trata de falsas parejas valenciano-castellano propuestas en su día como cooficiales en los casos respectivos. Nótese

de *Uxó*, propiamente valenciana según nos dice la documentación secular y propiamente española por ser de uso general en España, y que era posible preservar como *cooficial* por este segundo motivo, como en dichos casos⁵. Pero las intenciones eran otras. Creo que es justamente de este punto de donde debería partir el estudioso si en asunto tan peliagudo quiere transitar por camino certero, ya que no cabe duda de que por aquel entonces el topónimo era, para los usuarios nativos, entre los que me cuento, *Uxó* [uksó] sin más, obviedad de Perogrullo que no necesita de mayor demostración; y ello, al margen del proceso evolutivo que llevara la forma primitiva a esta palabra bisílaba de cuatro fonemas.

Es más, si hay que señalar una fecha en que ese *Uxó* era un uso consolidado, creo que las famosas *Observaciones* de Antonio José Cavanilles, editadas en 1795, pero de fecha anterior, la certifican de forma rotunda, porque escriben repetidamente *Uxó* sin <i>, frente a *Moixent*, *Carcaixent*, *Albuixech* y demás topónimos del Reino de Valencia heredados y pronunciados con *ix* de “bruixa”. Por tanto, se equivocan Corominas y sus imitadores al fantasear que la forma *Uxó* con [ks] es una deformación de anteaer. Dos siglos entre el testimonio del informadísimo Cavanilles, que vio, oyó y anotó todo tipo de datos en la villa y sus contornos, y la intervención de fines del siglo XX, prueban, me parece que de forma contundente, que aquello ya era entonces cosa bien asentada y que la cadena de transformaciones fonéticas venía de atrás.

Además, hay que descartar el *método al revés* consistente en *intuir* la pronunciación “genuina” de un topónimo para condenar como “incorrecta” su forma actual, en nuestro caso la generalizada a fines del pasado siglo. Lo cual constituye una grotesca aplicación del método científico, pues ¿en

que *Borriana* no es “la forma valenciana” frente a “Burriana”. Ambas son formas valencianas alternas, por más que <Burriana> sea forma homógrafa y homófona del <Burriana> español secular. “Orpesa” fue forma inaudita hasta los 90 frente al valenciano “Oropesa”, por lo que tampoco *Oropesa* es “la versión castellana” del topónimo. “Peníscola” es forma genuinamente valenciana, pero existe la pronunciación valenciana ancestral alterna “Penyíscola” con *n* palatal. Etc. Todo ello queda ampliamente documentado en mi *Toponimia Valenciana*, epígrafes Burriana, Oropesa, etc.

⁵ Cito estos pares para ilustrar la posible conservación oficial de la forma histórica, ya que, en ciertos casos, la calificación *castellana* o *valenciana* de sus variantes no es idónea. Véase PEÑARROJA TORREJÓN [2024, *sub voce* “Oropesa”, “Burriana”, etc]. También hablo de ‘cooficialidad’ de la forma *Vall de Uxó* en cuanto vía de preservación, ya que su imaginaria pareja “la Vall d’Uixó” no es la variante valenciana. Por otro lado, la condena de una forma tan asentada como Vall de Uxó (o Vall d’Uxó) anticipa el posterior descarte de topónimos generales como la variante española “Castellón”, etc., etc.

qué plano de la diacronía debemos situar lo *genuino*?; ¿qué ha de entenderse por *auténtico* o *correcto* en una sucesión de formas evolutivas o entre variantes simultáneas?; ¿cómo tachar de “incorrecto” un nombre de lugar socialmente general? En suma, la cuestión no es lo simple que se pretendió; y tal sensación de complejidad aumenta cuando uno se toma la molestia de contrastar la documentación disponible, sin rehuir los problemas que plantea, con las ideas de poco fuste repetidas hasta hoy.

2. SEMBLANZA DEL NOMBRE

Uxó (La Vall d’Uxó desde aproximadamente 1280) fue el corónimo de un distrito administrativo, activo ya en época romana, que abarcaba de las alturas de Castro a la línea litoral, y cuyas unidades de población se establecieron sobre el eje del Belcaire, río que en época foral funcionó como límite entre dos *governacions*, denominadas por ello *deçà y dellà lo riu d’Uxó*. Aunque su asentamiento humano date al menos de época neolítica, este espacio entra en el ámbito de la cultura escrita desde los siglos VI-V antes de Cristo, como prueban la monumental ciudad ibérica de Orlell (mal llamado Orleyl, grafía arcaica usada en el *Llibre del Repartiment* con <ly> por *ll* palatal) y el poblado ibérico de San José, sobre la gruta y manantial que hizo posible el establecimiento de sus primeros pobladores. Fue colonizado en época romana como dependencia de Saguntum (así lo evidencian las diversas *gentes* citadas por la epigrafía del entorno: la *gens* Popilia, la *gens* Varvia, la *gens* Fronima, etc.); y mantuvo su base humana en época visigoda, sin transición radical, sino lenta y más bien retardada, entre período visigodo final y período islámico dominante.

He tratado de este nombre y de sus problemas de forma, origen y controversia normativa⁶; así como del cambio diacrónico *Uxó* > *La Vall d’Uxó*, consumado hacia 1280. Pero el tiempo transcurrido desde la segunda resolución judicial aconseja una reflexión en al menos dos planos a) el

⁶ En “El enigma histórico del nombre Uxó” [PEÑARROJA TORREJÓN 2013 & 2015: 55-78].

lingüístico-etimológico; b) el sociolingüístico- normativo. Sobre todo, porque el escaso rigor puesto a menudo en terreno tan complejo como la toponimia, acaba reduciéndola a simple salvoconducto de decisiones poco o nada científicas.

3. VARIANTES GRÁFICAS

Valenciano: *Uxó*, *La Vall d'Uxó*, *Vall d'Uxó* e incluso *Vall de Uxó*, sin pérdida de la vocal del nexa /de/, en multitud de documentos genuinamente valencianos. También, en época moderna, en ocasiones, *La Vall Llarga*, *La Vall del Duc*. Oficialmente, y desde 2002, en el *Registro de Entidades Locales*, “*la Vall d'Uixó*”. A otras variantes gráficas me refiero después.

Pero ese “*la Vall d'Uixó*” propuesto en los 80 entra en escena a resultas de un acto administrativo⁷; no de la cadena de transmisión de la lengua; ni siquiera de una voluntad social desvinculante como la que subyace a los casos Aras de Alpuente > Aras de los Olmos, Alfara d'Algímia > Alfara de la Baronía, etc. Por ello, aunque en aquel proceso se partiera de una ficción ortográfica, no había en él más que un simple cambio de nombre, si bien poco común. De ahí que no sea fácil hallar casos paralelos; y de ahí también la gama de interpretaciones iniciales de la nueva grafía, francamente insólita, por parte de los usuarios⁸.

4. UN PROCESO POCO DIÁFANO

Nadie discutió hasta los 80 del siglo XX la forma oral y escrita de la

⁷ Nótese la subrepticia y paulatina imposición del nomenclátor toponímico de S. Guarnier, que, como es sabido, carecía de cualquier valor normativo, desde el primer gobierno Lerma de 1982, y aun desde la etapa preautonómica, en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. En efecto, podrá apreciarse que, de forma ilegal y fraudulenta, este medio oficial usa ya, con total desparpajo, tomándola del *Nomenclátor*, la pseudografía “*la Vall d'Uixó*”; forma no ya completamente ajena al uso social de la Comunidad Valenciana, sino que, además, ni provenía de un proceso formal de solicitud de cambio denominativo ni provenía del Registro estatal de Entidades Locales, donde la única forma inscrita era la grafía ancestral *Vall de Uxó*.

⁸ Interpretaciones espontáneas que iban del tradicional [uksó] al postizo y minoritario [uifó], sin excluir las rarezas [uiksó], [ujsó], [wízo], etc.

palabra, que era *Uxó*, es decir, [uksó]. Así lo refleja un corpus histórico, abrumador en volumen, de citas de toda época, registro y origen. Fuente tan accesible como el *Libro III de Bautismos* de la parroquia del Ángel Custodio (s. XVIII) usa en casi 3.000 ocasiones la forma *Vall de Uxó*. Y la documentación emanada de los consistorios municipales entre la Restauración y fines de los 80 (más de un siglo) presenta, más allá de ideologías, una forma fija y general *Vall de Uxó* o *Vall d'Uxó*.

Es en el Pleno municipal de 2 de mayo de 1988 cuando, por exigua mayoría, se aprueba el inicio de un expediente para modificar la grafía del topónimo; y tras un largo recorrido y las dos sentencias a que me referí (la primera [1992], que entra a fondo en las motivaciones histórico-jurídicas y anula el cambio de la Generalitat devolviendo la oficialidad a la forma *Uxó*, y la segunda [2000], que se limita a priorizar las normas autonómicas dejando intacto el problema de fondo), queda oficializada la forma “la Vall d'Uixó”. Pero lo cierto es que, pese al relato-marco, la nueva forma escrita no se redujo a un ajuste ortográfico $x > ix$, sino que fue difundida como [uixó] o [ufó], con x de “bruixa”, “cuixa”; escenificándose incluso con una articulación impostada y pedante del segmento /semivocal + x / que resultaba extranjera a la pronunciación nativa. Prueba todo ello que no había intención de modificar la ortografía de la palabra, sino de alterar la pronunciación de la palabra ajustando a esa pronunciación la ortografía, pero con una salvedad que hace de este un proceso sofisticado y un tanto insólito: tratando de volver con ello a una imaginaria forma “pura”, “genuina”, a una “autenticidad” visionaria. Por qué a esa y no a otras “autenticidades” no entraba en el relato. De ello hablo al final.

Por tanto, es fundamental separar el caso *Uxó* – *Uixó* de los que se pretenden iguales pero no lo son, ya por tratarse de variantes ortográficas del mismo fonema (*Bechí* → *Betxí*), ya de dobles formas históricas transmitidas por lengua viva hasta hoy mismo (*Burriana* – *Borriana*). Por el contrario, se produce en este caso un cambio drástico del formante original (notemos que la forma-origen fue *Uxó*, no *La Vall d'Uxó*), del que se suprimen dos fonemas, /k/ y /s/, los transmitidos, y se implantan dos, /i/ semivocal y /ʃ/ palatal fricativa, ni transmitidos ni propios del topónimo.

Si, para oponer dos significantes (y dos significados), basta conmutar un solo fonema (*sal / sol*), era evidente que alterar dos fonemas, o sea, la mitad del total, constituía un verdadero cambio de nombre, de denominación, y no una simple pirueta ortográfica, sobre todo porque, cualquiera que hubiese sido el proceso evolutivo que devino en la forma *Uxó* – [uksó], ese cambio era una evolución cerrada, de modo que una alteración así no podía obedecer a causas lingüísticas sino extralingüísticas (emotivas, ideológicas).

Hoy, pasados 36 años de la propuesta, a la anomalía primera se añade el rechazo de la fórmula [uɨʝó] por buena parte de los hablantes y su aceptación pasiva o empática por otros, incluyendo en ello a los nuevos usuarios ignorantes de la cuestión y a quienes, con inconsecuencia, escriben “Uixó” pero pronuncian [uksó].

Por último, tratándose de un topónimo conocido a nivel peninsular (como otras ciudades de relativa magnitud o topónimos históricos), la Real Academia Española de la Lengua estima que la única forma tradicional y correcta *en español* avalada por la historia es *Vall de Uxó*⁹; forma que figura en las plataformas digitales de datos geográficos (Google Maps, etc.) por ser la propia de la lengua nacional de España. En definitiva, se producen así dos desajustes: entre “norma valenciana oficial” y norma histórica (entre “Uixó” y su no legitimación documental); y entre “oficialidad” en valenciano y “oficialidad” en español, que no es lo mismo que “oficialidad” en los canales administrativos del Estado. No es momento de entrar en lo borroso del concepto “oficialidad” de un topónimo en las comunidades españolas bilingües; ya he tratado de ello¹⁰.

5. SOBRE LAS HIPÓTESIS ETIMOLÓGICAS

Pero en lo que hace al formante central del topónimo, *Uxó* es palabra

⁹ RAE [2002: 133] para la norma y [2002: 153] para el caso de Vall de Uxó (“Vall de Uxó, municipio de España”, *Apéndice III*: “Municipios de España cuya versión tradicional en castellano difiere de la original”).

¹⁰ En “Introducción”, PEÑARROJA TORREJÓN [2024: 19-20].

etimológicamente oscura, cuyas citas más antiguas, del s. XII, plantean al lingüista dilemas complejos. Me referiré primero a los mitos y creencias sobre el sentido de la palabra.

5.1. Mitos y creencias

Sobresale el supuesto *Valle del Sol*, sobre el que Baltasar Venero de Valera, tesorero del Duque de Medinaceli, teorizaba ya en 1765 señalando que ese era su sentido “en lengua griega”¹¹. Y lo cierto es que la carga poética de la propuesta de aquel alto funcionario ha coleado hasta hoy. Más tarde, CORTÉS Y LÓPEZ [1836: vol. III, 497 *sub voce* “Cartalias”] tratará de relacionar el topónimo con la mítica *Urso* de la Edetania ibérica, idea aprovechada aún por Bellver y del Cacho en 1888. Rompamos una lanza en favor de Cortés en el sentido de que, de una base *URSONE de URSO, hubiera podido resultar un *Usó* con *s* sorda o sonora. Pero es indemostrable que el espacio antiguo de *Uxó* fuera el de la *Urso* de los edetanos.

5. 2. Propuestas contemporáneas

Según en Carmen BARCELÓ [1983]¹², la grafía <Šün>, que las fuentes árabes usan para *Uxó*, derivaría de SĪNUM. Pero del latín SĪNUM, por apócope de -o átona y pérdida de ´-n, solo podía salir un romance *sí*, o sea, un **Vall de Sí* (‘seno’), nada que ver con el caso que nos ocupa. Y para ROSSELLÓ VERGER [2004]¹³ el [uksó] general hasta los 80 del s. XX y aún en pie, con [ks] es una forma viciada por la grafía “arcaica” *Uxó*, que repercutiría “negativament en la pronúncia” (sic). Es insostenible: los cambios lingüísticos no son positivos o negativos; y la grafía <x> valenciana representa más veces [ʃ] palatal fricativa de “peix” que [ks] de *èxit*, *examen*, por lo que no pudo desactivar una imaginaria forma [uiʃó] si hubiera existido

¹¹ No es claro que este error de bulto se deba a mera ignorancia, o, como creemos, a un juego intencionado. Visita *general de la Vall de Uxó por el contador mayor del Duque de Medinaceli Baltasar Venero de Valera*, parte primera (descripción de la villa), ADM [Segorbe, leg. 8 n.º 78].

¹² [TA, 217].

¹⁰ ROSSELLÓ VERGER [2002: 180].

como pronunciación general. En fin, la única idea de interés en los últimos decenios es la presentada por Vicente Centelles Moya¹⁴, quien apunta a una gama de formas célticas del tipo Uxue, Uxama, Uxello, Uxellodunum, con un sentido de ‘altura’, ‘fortificación’, emparentadas con *Uxó*.

5.3. La hipótesis de Corominas. Crítica

El único intento de explicación exhaustiva del caso es el de Joan Corominas en su *Onomasticon Cataloniae*¹⁵, quien parte de esta intuición: solo [uǐʃó] sería la forma verdadera, y falso todo lo demás. Pero este *a priori* se funda en una cadena de crasos errores, entre ellos la invención de topónimos desconocidos en el término (Guna, Benicabell, Trubó...), las informaciones defectuosas y más desenfoques. Cito algunos:

a) Entre la ciudadanía solo habría existido la expresión “la Vall, i prou”. (¿A qué, entonces, discutir la fonética de una forma inexistente?)

b) Un “Uixó” residual habría sido oído por él en 1961 de un labrador anónimo de la comarca (dato completamente vago frente a la pronunciación universal [uksó] de la época a que se refiere y a testimonios como los de F. de B. Moll y S. Guarner, pero que además no casa con el “i prou” de la primera afirmación).

c) Hay entre Benavites y La Vall un camino llamado allí por algunos *camí d’Aixó*, lo que resultaría un indicio del “Uixó” primitivo.

d) El *Ujó* de los castellanizantes del s. XVIII-XIX, escrito con *j* de “jarabe”, sería prueba de la adaptación de la imaginaria [ʃ] palatal de *Uxó*, lo que reforzaría su idea.

Ahora bien, conviene ordenar este revoltijo de supuestas verdades en que se basa Corominas.

1.- La prueba del “Aixó” no se tiene en pie. La derivación sur, en término de Sagunto, de este ramal de la vieja Via Augusta es el *Camichó*, con *ch* – [tʃ] africada sorda de “chic”¹⁶; y su prolongación norte es el *camí*

¹⁴ CENTELLES MOYA [1997: 59-61].

¹⁵ *Onomasticon* [VII: 375 ss].

¹⁶ Constato esta pronunciación palatal africada sorda [tʃ] de viejos labradores saguntinos (2012). Y la corrobora, por otro conducto, BRU I VIDAL [1991: 554-559], que habla de Camitxó, “en la parla comarcana [kamiçó]”. Además, mi

d'Usó, con *s* – [z] alveolar sonora del valenciano “casa”, “rosa” (término de Bechí). Todo ello, bien asentado en informaciones de gente nativa de la comarca y de reputados estudiosos¹⁷, descarta la imaginación de este filólogo.

2.- Por otro lado, los *Ujó*, que nunca se generalizaron, son acoplamientos gráficos, miméticos *x-j*, comunes en la época, no equivalencias fonéticas. No guardan relación con las parejas Carcaixent-Carcagente, Moixent-Mogente, etc., siempre formas dúplices (Cavanilles las opone, con otros casos similares, a un <Uxó> invariable en sus *Observaciones*, y nunca existió una pronunciación “castellana” paralela *Vall de Ujó*). Pero, sobre todo, Corominas no confronta su idea con el gran cuerpo de testimonios orales y escritos que van en sentido contrario; un bagaje histórico que silencia por completo.

3.- Ya en el plano etimológico, apunta algunas formas parónimas tratando de explicar el origen y sentido de la palabra: un *Aichós* [aiǰós] del Fenolledés, un *Usón-Ussón* próximo a Sariñena, *Usson les Bains* (Capcir) y un “Vall d’Uixó” de Horta de Sant Joan (Tarragona) que, en realidad, no comparte ningún rasgo topográfico con el viejo distrito de *Uxó* y solo es homónimo de lo imaginado por Corominas. Descarta la posible base *OSTIOLUM latina, ‘puertecilla’, y la árabe AŠ-ŠŪN (si bien el equivalente árabe del español ‘granero’ es ŠUWAN). Y, tras este prolijo recorrido, cree por fin hallar el origen y sentido de nuestro oscuro topónimo en el “ibero-vasco” OXSON – OSSON, forma emparentada con *otso*, ‘lobo’, por lo que “la Vall d’Uixó” equivaldría, ni más ni menos, a ‘la vall dels llops’.

último informante de la zona, Jesús Peñarrocha Altavella, de Benavites, 71 años, excelente conocedor de las partidas, caminos y documentación de término de Les Valls (de Segó), asegura no haber oído nunca una forma [uiǰó] de las generaciones previas, ni leído otra cosa que “Uxó” en la documentación del área. Es interesante, por cierto, el documento por el que Guillem Martorell y Beatriu, junto con Francesc y Damiata, abuelos y padres de Joanot Martorell, venden los lugares de Faura y Almorig en 1406, que señala entre los lindes el “camino quo tenditur ad vallem de Uxo”, bien entendido que todas las <x> del mismo valen por [ks] APP [notario Juan Marroma, protocolo 26.171], en VILLALMANZO & CHINER [1991: 75-78], doc. 4). Véanse algunos comentarios a la información de Bru i Vidal en mi *Historia de Vall d’Uxó* [PEÑARROJA 2013 y 2015: 61, n. 91].

¹⁷ Según el hebraísta Pascual Meneu, oriundo de Bechí, “hay un camino viejo que parte desde el antiguo puente de Onda sobre el río, cruza la huerta baja y entra en término de Bechí por el sur de la colina llamada ‘El Rodador’. Desde mi pueblo a Burriana se llama camí de Uxó [...] Seguía dicho camino (y sigue) hasta el antiquísimo puerto de Burriana llamado *ostium* en latín. Saben cuantos se interesan por estos estudios que *st* derivaron *z* en castellano [...] *Ostium*, por igual procedimiento y además por la yotización de la *t* seguida de *i* debía derivar *uzó*, en valenciano *usó*, con *s* valenciana. El acento representa la *m* perdida. *Camí de Usó*, *Vall de Usó*, son camino y valle del antiguo puerto de Burriana” MENEU [1925: 200 y ss.]. Alguna apreciación es matizable, pero todo confirma en la comarca una fonética general *Camí d’Usó*, con *s* sonora, y no con [j] palatal, pues lo primero era lo recibido en los primeros decenios del s. xx.

Entiéndase: ‘el valle de los lobos’ que bajarían en manada —“en còrrua”— desde la sierra de Espadán; siempre que tales manadas existieran. Además, Corominas ignora que la construcción *La Vall d’Uxó* no circuló hasta la década de 1280, o sea, hasta fines del s. XIII. Por tanto, siendo *Uxó* la designación primitiva, la propuesta ‘valle de los lobos’ tiene difícil encaje en el marco de la realidad.

4.- Por último, el argumentario presentado en el *Onomasticon* no explica la alternancia <U-> / <Ø-> del topónimo; olvida una serie de paronimias que no pueden quedar fuera del análisis (linajes *Uxó*, *Usó*, formas de tipo céltico, etc.); no resuelve las variantes gráficas de la palabra; y no explica por qué una forma *otso* prelatina debía resolverse en [ufó] con palatal fricativa y cierre de la vocal inicial, y no en [osó] con *s* alveolar (curiosamente, varios topónimos allí mentados como *Usón* y otros no tienen [ʃ] palatal). En definitiva, las cábalas de Corominas están lejos de haber resuelto la cuestión de la etimología, evolución y verdadera forma histórica del nombre *Uxó*.

5.4. La imposición del punto de vista de Corominas

Sin embargo, la pertinacia del autor frente a cuantos discrepaban de su idea (todos o casi todos) acaba allanando con el tiempo cualquier atisbo de resistencia, de modo que será M. Sanchis Guarner quien en sendos opúsculos de 1963 y 1966¹⁸ empiece a usar un sistemático *Uixó* olvidando el histórico *Uxó* que él mismo había tenazmente propagado y defendido. Hay pruebas claras de la arbitrariedad de este cambio, que además silenciaba el enorme corpus documental del topónimo. He aquí algunas: a) el uso de la forma *Uxó* en la entrada correspondiente del *DCVB*; b) el uso exhaustivo de la forma “*Uxó*” por Sanchis Guarner en su *Gramática Valenciana* de 1950; c) el uso del mismo “*Uxó*” tradicional por Joan Fuster en su *El País Valenciano*, de 1962; d) la interesante carta de F. de B. Moll

¹⁸ SANCHIS GUARNER [1963: 18; 1966: 22]. Este drástico cambio se refleja también en el caso, significativo, del trabajo, escrito en colaboración con V. Diago Nebot, “La elaboración manual del cáñamo en la Vall d’Uixó”, cuyo título original de 1963 decía “Vall d’Uxó”, pero que Sanchis cambia por su cuenta sin consultar al verdadero autor del artículo, de quien procede esta información. La publicación definitiva en *RVF* [VII/1, 1963-1966, separata].

a Corominas de 20 de enero de 1964, quien, refiriéndose al caso “la Vall d’Uixó”, señala: “L’any 1935 hi vàrem ésser i trobàrem que la pronúncia general semblava ésser Uxó (uksó)”¹⁹; y e) la curiosa grafía *Ucsó* que no solo el *Bolletí de Dialectologia Catalana* sino también autores como M. Coll Alentorn usaron, antes del citado quiebro, como consecuencia de una fama más o menos general entre historiadores o filólogos de Baleares y Cataluña²⁰.

En resumen —y creo que esto es pieza esencial de cualquier análisis presente o futuro—, la idea de que solo “Uixó” fuera la forma “auténtica” del topónimo es cosecha personal e intransferible de Joan Corominas, es decir, de nadie más; y data de poco antes de 1935. Es más, ya en la reunión celebrada por el autor con Pompeu Fabra, J. M.^a Casacuberta y M. Sanchis Guarner en Valencia ese año (y en la que se ‘fijó’ la lista de topónimos valencianos que quince años después se estampará en la *Gramàtica Valenciana* de este último²¹), Corominas trató de persuadir de su peregrina teoría al resto de los asistentes, sin éxito ninguno. Él mismo lo confiesa²². Pues bien, cuesta creer que aquello que nadie, salvo él, veía sensato en 1935 por su desconexión con la realidad fuera asumido sin explicación plausible tres décadas después; lo que denota el carácter visionario o ideológico, no científico de estas decisiones.

6. EXÉGESIS DOCUMENTAL

6.1. Fuentes árabes

¹⁹ Y añade: “¿Era una pronúncia provocada per la grafia Uxó? ¿Era la pronúncia originària? Vós hauréu tingut més ocasió que nosaltres (Sanchis i jo) de comprovar aquest detall. Només l’he volgut indicar, sense pendre partit”. En CASANOVA HERRERO [2005: 83-115, especialmente 109]. La sumisión de Moll al criterio de Corominas, sobre todo vistos sus deslices, incluida la invención de topónimos irreales en el caso Uxó, solo se entiende como fórmula de cortesía.

²⁰ Otros detalles en PEÑARROJA TORREJÓN [2013 & 2015: 58].

²¹ SANCHIS GUARNER [1950: 297-322]: “subcomarca d’Uxó”, “la Vall d’Uxó” [304]. Da noticia de esta reunión BADIA MARGARIT [1968: 68, nota.], “Où en sont les études sur la langue catalane”.

²² “Recordeu que ja en 1935 jo us volia fer adoptar *Uixó* amb *i*, però vaig atènyer-me a la vostra decisió contrària. Després, els fets us han provat que les meves raons (més teòriques) m’havien guiat be”. Rescata este interesante dato GÓMEZ TEN [2010].

Introduciré algunas reflexiones a las ya hechas en el capítulo de referencia: “Wa-bayna Balansiya wa-ḥiṣn Šūn, °alà nahrⁱⁿ, marḥala^{tu}n; wa-min Balansiya ilà ḥiṣn Bijink, °iṣrūna mīlan. Bayna ḥiṣn Šūn wa-Bijink, tamāniya^{tu} amyālⁱⁿ” (‘Entre Valencia y el castillo de Uxó, que está junto a un río, hay una etapa; de Valencia al castillo de Bechí, hay 20 millas. Entre la fortaleza de Uxó y Bechí, 8 millas’) [IDRĪSĪ, *Uns al Muḥay* 1989:159, hacia 1154]. También en Ibn al-Abbār: “min ahlⁱ Šūn, °amal Balansiya” [*Takmila*, b. 778, 917]. Otras citas Šūn en documentos mudéjares y moriscos, ss. XV y XVI [PEÑARROJA TORREJÓN 2013 & 2015: 63]. Pero esta forma transmitida por fuentes árabes refleja un *Xon*, *Son* o *Tson* monosílabo, no un bisílabo *Uxó* con *U-*, fácil de representar mediante ḍamma sobre álif inicial o con el simple álif. Este es el primer dilema, y no sencillo. Además, la forma se mantiene en escrituras mudéjares y moriscas hasta 1609, junto al *Uxó* que ya es general desde el siglo XIII en fuentes cristianas.



6.2. Fuentes latinas primitivas

La dotalía de la catedral de Tortosa, de 1178, y sus copias, citan como “Son, cum suis terminis”, o sea, *Son* con *s-* inicial, al que poco después se llamará *Uxó* [ACT Común Cabildo, perg. 4, etc.]. Este monosílabo salta incluso al s. XIII, pues se lee aún en un registro anterior a 1250 que di a conocer en 2013. En una nota sobre papel [intercalada en el Cartulario 9º de ACT tras el f. 129] el escribano, tratando de aclarar el sentido de algunos topónimos, escribe: “*Son*, id est, *Uxon*”, “*Bounegre - Argelita*”, estableciendo dos equivalencias quizá porque las segundas formas le eran más familiares. En el ya citado documento de 1178, la palatal [ʃ] de “*Flix*” se escribe, por el contrario, <*Fleis*> y <*Flix*> [Cartularios 2º y 6º ACT], frente a un <*Son*> inalterado cuya *S-* hemos de pensar que no refleja esa misma palatal de “*fluix*”, sino una alveolar sorda o sonora de “*sac*” o de “*rosa*”. Aún en 1209 se prolonga “*Son*” (copia de ACH [B-2-131], muy meticulosa y especialmente interesante). “*Ondam, Nubles, Huxon et Almenara*”, 1236, donación de Zayd abú Zayd [VILLANUEVA 1804: 228-230].

Ya en el *Repartiment*, 1249, “donaciones de Huxo”, con cuatro citas más de <Huxo> [II-976 a 980] y ocho de <Uxo> [II-982, 984, 985, 991, 993, 999]. Choca la <h->, que no se explica por la etimología, sino por ultracul-tismo. Casos relacionables, como el alicantino *Coix*, que aparecen como <Cox> en el *Repartiment* de Valencia, se registran como <Coix> en el de Orihuela [TORRES FONTES 1988: 180] y en otros testimonios del s. XIII. No así *Uxó*, que presenta una respuesta gráfica uniforme, y distinta de este topónimo.

6.3. Latinas, desde 1250

En documentos de Cancillería domina ya *Uxó*, a menudo latinizado: “Eslida, Beo et Ayn, Uxon, Murvedre, Segorb”, 1255 [ACA C, R 8, f. 21v.]; “Segorb, Uxo, Xulella, Castello de Montornes”, 1257 [ACA R 8, f. 36]; “quas eidem dare tenebamur in termino de Uxo”, 1259 [ACA R 10, f. 92]; “in qua quidem carta nominabat primo Almenar et Huxo et Nuules et de rivo de Millars usque ad castrum de Morella”, 1259 [ACA R 11, f. 150]; “eisdem sarracenis de Uxo [...] aqua sive cequia de Uxo”, 1260 [ACA R 11 f.185]; “quattuor molendina que nos habemus in termino de Uxo”, 1260 [ACA, R 11, f. 194]; “Talha Abenuçerp, sarraceno de Uxone”, 1260 [ACA R 11, f. 184v]; “vobis, sarracenis de Uxo”, 1260, [ACA R 185r]; “cum hereditate neptis alamini Uxoni”, 1262 [ACA R 12, f. 55]; “tradatis castrum de Uxone”, 1274 [ACA R 19, f. 177r]; “castrum nostrum de Uxone”, 1277 [ACA R 39, f. 150v]; “ad supplicacionem sarracenorum nostrum de Uxone”, 1287 [ACA R 70, f. 103r]; “a sarracenis de Uxo”, 1284 [ACA R 46, 221r]; “sarracenis residentibus in turre de Uxone” [ACA R 49, 114r]; “in operibus castrorum nostrorum de Castaylla, de Liria, de Pop et de Uxone”, 1283 [ACA R 52, fol. 46v]; “sarracenorum de Uxo” [ACA R 67, f. 72v]; “redditibus castri de Uxon” [ACA R 68, f. 71r]. Algo más tarde, s. XIV: “Berengario de Sancta Oliva, alcaido castri de Uxone” [ACA R 70, fol. 103r]; “emptoribus redditum de Uxone” [ACA R 71, 46r]; “pro custodia castri de Uxone” [ACA R 78, 34r]; Valle de Uxone, 1335 [ADM Segorbe, 98]; “Valli de Uxone”, 1340 [ACA R 879, f. 178r]; “Castrum el vallem de Uxone”, 1353 [ACA R 1062, f.

226r].

Otros: “de la Val de Uxo”; “el rector de Uxo”, 1321 [ACT AMayor, 1/50]. “Castell e vall nostra de Uxo”, 1322 [ACT AMayor, 1/51] y otros muchos “Vall d’Uxó”, “Vall de Uxo”, “Uxone” en pergaminos de la catedral der-tosense, 1323-1373 [ACT AMayor, 2/43, 1/37, 1/33, 2/78, etc].

6.4. Época Moderna. Variantes

a) *Un <Uxó> inalterable*

Son ilustrativas las citas del siglo XVI, pues entre los muchos *d’Uxó*, *de Uxó* de 1513, 1529, 1530, 1531 a 35, 1568, 1572, 1582, 1588, 1591, 1595 [ADM Segorbe 85, 91-2, 62-1, 62-14, 98-2375 a 2377, 549-7, 18, 12, etc. cf. PEÑARROJA TORREJÓN 2013 & 2015: 67], sobresale la <x> de <Uxó>, frente al <ix> de los mismos documentos (“Bolaix”, “abaix”, “puix”, etc.) representando [i] semivocal + [ʃ] palatal fricativa. Costumbre prolongada en el XVII: “Vallis de Uxo”, 1600; “Valle de Uxo”, “Val de Uxo”, 1602; “dita Vall d’Uxo”, “dit palacio de la Vall de Uxo”, 1612 [ADM 62-5]; “Vall d’Uxo”, passim, 1611 [ADM 9-68]; “la Vall de Uxó”, CP de 1613 [APP, notario Simanques]; “de Uxo”, “d’Uxo”, passim, años 1614, 1616, 1618, 1622, 1627, 1640, 1651, 1673 [ADM 63-3, 62-4, 98-2369, 98-2390, R-613, 9-70, etc.]. Muchos de estos son documentos relevantes (Carta de población, Capítulos de Buen Gobierno, Ordenanzas del Gremio de Alpargateros, etc.); es decir, es <Uxó> la grafía del topónimo en el corpus básico de sus documentos históricos.

b) *Los Choní – Chuní*

Interesan, y mucho, por número y estabilidad, los *Choní*, *Achoní* (< al-Ŷūnī), *Chuní* por ‘Uxoní’, gentilicio de moriscos valleros. Las grafías de esos documentos prueban que la forma era [ʃoní], con [ʃ] africada palatal de “chic”, no con [ʃ] fricativa de “caixa”, por ensordecimiento de [dʒ] africada sonora de “jove” o por desplazamiento del punto de articulación de una forma [tʃó] de africada dental a africada palatal. Por lo tanto, en el

siglo XVI circulaba una forma alterna [uðó], [ɟó] o [ʃó], con palatal africada sonora o con palatal africada sorda. Si circulaba solo entre la población morisca como resto de una antigua tradición o también entre la cristiana vieja, no tiene respuesta segura.

c) *La grafía Ujó y el castellanismo*

En el s. XVIII, además de incontables *Vall d'Uxo*, *Vall de Uxo*, la castellanización se focaliza en el formante Vall > Valle, o *las Valles*. En menor medida *Uxó* alterna con *Ujó*, moda esta que salta al s. XIX: “la Vall de Uxó”, 1736, cabreve [ADM 67-2/1]; Vall de Uxo, 1755 [ADM 10-11]; “la Valle de Uxo”, 1758 [ADM 9-71]; “villa de la Vall de Uxo”, 1765 [ADM 9-78]. Pero el número de incidencias escritas <Uxó> es ilimitado, sin excepción a la norma. También allí doy noticia de una docena de <Ujó> para el s. XIX, con el precedente *Ball de Ujó* de 1609 [AGS, Estado, leg 217] y el dudoso de 1593 [AHN Inquisición, Valencia, leg 553]. El caso extremo de mimetismo <Ujó> es el *Libro III de Bautismos* del Santo Ángel (años 1771 y ss.) cuyas 90 primeras partidas sacramentales tienen <Ujó>, abandonado de golpe por el <Uxó> tradicional, que se impone en las casi 3000 menciones siguientes.

d) *La grafía Usó*

Los *Usó* con *s* son ordinarios en el s. XIX (1832, 1845, 1857, 1860, 1865, 1868, etc.), pero la primera señal es muy anterior (materiales geográficos de Jerónimo Muñoz, 1568 [GARCÍA EDO 2007:163]): “*Vall de Usó*, ab Benidumel y les altres”. El testimonio es valioso porque se opone a la <X> usada allí para *Xàbea* y *Xàtiva*, que tienen palatal fricativa; y nos retrotrae a las citas latinas del siglo XII. Es síntoma de una variante [uzó], con [z] sonora del valenciano “cosa”. Estas formas han de verse sin duda en correlación con el *Usó*, camí *d'Usó* de Bechí (véase arriba), con el enigmático linaje *Usó* muy asentado en La Plana, que debe de derivar de nuestro topónimo, ambos con *s* sonora; y con una pronunciación residual que nosotros hemos oído claramente de valencianohablantes nativos hace medio siglo “Valldusó” – [vaλðuzó].

e) *Más variantes*

Otras variantes formales: *Vall de Ussó* (sobre una fuente pública desparecida de La Vall en la plaza Ismael Llopis), *Vallacio* [sic, PULGAR:1595, f. 312r], *Vall de Ojó* [ESPINALT,1835].

f) *Grafía Uixó*

Frente a un corpus ilimitado de menciones transversales <Uxó>, más sus variantes, hay un número irrisorio de menciones <Uixó>: a) <de Uixó>, inicio del *Libro II de Bautismos del Santo Ángel*, 1691; b) cinco <Uixó>, en papeles administrativos de Almenara²³; y c) dos formas en obra impresa: una en Carles Ros²⁴, listada con otros barbarismos toponímicos como “Ginges” por Chilches; y una en la 1.^a edición del *Diccionario Escrig* (1851)²⁵, suprimida de la edición definitiva. Pero ¿qué significan? A fuer de objetivos, absolutamente nada. O casi. Queremos decir que, además de las dudas de interpretación que, una a una, plantean²⁶, y ante un alud de testimonios en contrario de la forma estándar *Uxó*, no debería, ni siquiera, perderse tiempo en ellas, so pena de deformar la base objetiva del análisis. Si son síntoma de una variante secundaria que tampoco alcanzó la reiteración de otras variantes (recuérdese el “Uchó” del XVI, etc.), o si se trata de grafías *libres* del escribano, no hay materia para asegurarlo²⁷. Lo que resulta obvio es que no constituyen prueba de un uso social estable y general, en cuyo caso hubieran impregnado no unos pocos sino muchísimos documentos similares. Nada que ver, por tanto, con la forma

²³ Cuatro de 1643 escritos de la misma mano; y uno de 1715: “el pont d’Uixó” (x 2), “al camí d’Uixo”, “la partida vulgarment dita de la Vall d’Uixo”, “Luis Serra de la Vall d’Uixó”.

²⁴ “Vall de Uixó”.

²⁵ “Les Valls de Uixó”, expresión plural ajena a la lengua vulgar, que nunca usó esa estructura.

²⁶ En el caso a), es incoherente que el escribano pusiera <de> y no <d’> o <dUi> si transcribía [duiʃó]; y que estampara en letra de gran tamaño un rotundo <Uxó> en la página siguiente. Incomprensible también que no exista una sola grafía <Uixó> entre las muchas citas del topónimo de ese mismo libro, donde solo hay <Uxó>. ¿Reflejaba dos dicciones en pugna? Pero, sin muchas más citas <ix>, esta idea tiene poco sentido. En el caso b), el <Uixó> escrito como complemento de algún topónimo menor, o es un localismo o una libertad del escribano, sin continuidad ni conexión con formas homogéneas; marginal, pues, al uso común. ¿Se referirá, además, el “vulgarment dita” a la connotación de vulgaridad de la variante “Uixó”?

²⁷ Variantes que van de *Só* o *Tsó* a los *Huxó*, *Usó*, *Uchó*, etc. de época más moderna, cuando existió sin duda un grupo de expresiones [uzó], [uɟó], [uʃó]. Me abstengo, en fin, de especular sobre posibilidades meramente teóricas (así, por ejemplo, interpretar ese ínfimo cupo de casos como desviación de habla de un punto de la comarca, como grafía ad libitum del escribiente, etc.).

histórica del topónimo.

g) *Bibliografía clásica y moderna*

El elenco de citas *Vall de Uxó*, *Vall d'Uxó*, en toda la bibliografía clásica española e incluso extrahispánica como la francesa, inglesa, alemana, etc, forma única y universal hasta fines del s. XX (Diago, Escolano, Viciano, Branchat, Flórez, V. Boix, V. Balaguer, Madoz, Miñano, Blasco Ibáñez, Cela, etc.; compendios geográficos, administrativos, legales, revistas científicas y literarias, etc.) es ilimitada.²⁸

7. CONCLUSIONES

7.1. Sobre la forma genuina

Ningún análisis que escamotee la documentación del caso es científico. Y de la que aquí sintetizo a partir de “El enigma histórico del nombre Uxó” [PEÑARROJA TORREJÓN 2013 & 2015], se deducen algunas evidencias. La primera, que el estudio del topónimo, incluyendo el presentado en el *Onomasticon* de Corominas, se ha hecho de forma sesgada y a partir de una información escasa y defectuosa.

a) *Los testimonios arcaicos*

La palabra accede a la cultura escrita como *Šu^wn* en fuentes árabes (h. 1150) y <Son> en las cristiano-latinas (1178). Pero el signo ش *šīn* del alifato árabe no tiene por qué representar aquí una palatal fricativa de “peix”, pues no la representa en multitud de topónimos como Barcelona, Segovia, Segorbe, etc. de las mismas fuentes (que no se pronunciaban Barxelona, Xegovia, Xegorbe ...), sino más bien una [z] fricativa sonora del valenciano “rosa” o una dental africada [ts]. No se sostiene que los notarios de cancillería representaran con la <s-> de *Son* (1178) una [ʃ]

²⁸ Véase PEÑARROJA TORREJÓN [2013 & 2015: 71].

palatal fricativa de “caixa”, teniendo a disposición formas bastante más adecuadas (<x> por ejemplo, como demuestra el paralelo *Flix, Fleis*). El síntoma se reitera en todas las versiones del documento (ss. XII y XIII).

b) *Dos formas alternas en fase antigua (y dos prosodias previas)*

Desde principios del s. XIII se generaliza un *Uxó* bisílabo, con o sin *H-*, a menudo latinizado, que se prolonga hasta época contemporánea. Pero hay dos “eslabones perdidos”, nunca considerados hasta que los di a conocer en 2013: la cita simultánea *Son – Uxon* en gótica informal del Cartulario de Tortosa [ACT, s. XIII] y la doble forma “*de Uxono*” – “*de Xono*” en un mismo documento de Cancillería de 1273²⁹. Son importantes, porque demuestran que la forma monosílaba se usó también en el ámbito cristiano-latino y se pronunció por hablantes romances, lo que plantea un problema no pequeño: ¿procede *So* de *Uxó*, *Uxó* de *So*, o proceden los dos de una forma primitiva como evoluciones paralelas? Para resolver esta incógnita, que Corominas desconoce o evita, solo cabe una explicación diacrónica: la existencia de dos tipos de silabeo, con elisión o sin elisión de la [e] de la preposición [de] en un antiguo sintagma TERRAS DE UXONE, SORTEM DE UXONE, PARTEM DE UXONE o similar. Confundida la [u] de UXONE con la [e] de la preposición cuando el corte silábico era TE-RRAS- D’U-XO-NE, el formante XONE desgajado de aquella construcción derivó en un monosílabo *Xon*, *Son*, *Xo*, *So* por apócope de la átona final. Ahora bien, un segundo silabeo que respetara la [e] de la preposición nos daría un TE-RRAS-DE-U-XO-NE (o PAR-TEM-DE-U-XO-NE, etc.), salvaguardando el UXONEM primitivo, lo que daría UXONE > *Uxon* > *Uxó*. He mantenido la letra <x> al margen de la entidad del fonema primitivo. Existen casos similares en el área gallega como el de *Porto do Son*, probable variante de un *Porto de Ozón*, *Porto d’Ozon*.

c) *Cuestión clave: valor de la <x> y variantes históricas del topónimo*

La letra <x> representó regularmente desde época romana una

²⁹ ACA CRR [19, f. 60r.] Doc. datado en Valencia, 14 kalendas de agosto [= 19 julio].

secuencia [ks]. Aceptando que la base etimológica de la palabra fuera (y hay una alta probabilidad de que lo sea) un céltico o indoeuropeo UPSONE, esta base se resolvió en UχSONE > UKSONE, de modo que la <x> tan estable desde el s. XIII ha de representar [ks], no otra cosa. No merece la pena, por otro lado, desmentir razonamientos forzados, así el de que un supuesto [uijó] que sería lo “auténtico” desde tiempo inmemorial quedara limitado a la lengua oral, sin acceder a la representación escrita; un fenómeno que todo el que haya manejado documentación antigua sabe inverosímil. Pero hay más. Tampoco puede probarse que la base etimológica, a determinar, de nuestro topónimo se hubiera de resolver en una forma [uijó], y no en otra; ni por qué su resultado “esperable” tenía palatal fricativa [ʃ] y no una consonante no palatal, por ejemplo [s], [z], [ʈ] o [ks]. Este apriorismo es hilarante. Lo que sí prueba la documentación y rehúyen o ignoran los pocos que se han ocupado del tema es que este nombre generó, hace siglos, realizaciones alternas. La primera es la debida al proceso [ks] o [χs] > [s], probada por el *So, Son* de los documentos del siglo XII (1178), monosílabo derivado de aquel *Xone(m)* desprendido de UXONE(M), y cuya <s> no sonaba [ʃ] palatal de “bruixa”. Pero hubo más formas, probadas sobre todo desde el s. XVI, que pudieron permanecer en estado latente desde antes: a) una variante [uzó] con [z] alveolar sonora del valenciano “casa”; b) una variante quizá poco prestigiada [uɟó] con [ɟ] de “Jaume”, ensordecida en [uʃó] con [ʃ] de “chic”, probada por los muchos *Choní* y *Achoní* moriscos; y c) quizá una variante marginal [uijó], en principio ajena a la localidad, que por su poca difusión no accede de forma estable a la lengua escrita. Ahora bien, por causas que podemos explicar, no enmendar, solo *Uxó* se estandarizó como forma general.

d) *Cómo se pronunciaba Uxó. Una disyuntiva y una evidencia*

En suma, probado que solo *Uxó* fue universal en la lengua escrita desde la estabilización de su forma bisílaba (2ª mitad del s. XIII), solo caben dos alternativas: o sonaba [uksó] con [ks] de “pròxim”, o sonaba [uʃó] – [uijó] con [ʃ] de “fluix”. Importa señalar que la segunda posibilidad no deja de suponer cierto voluntarismo, pues, siendo [uksó] única forma legada por

transmisión oral (la interferencia del 88 y sus precedentes inmediatos no lo modifican) quedan en la indefinición el plano temporal en que debería situarse un supuesto [uijó] “general”; y aquel en que tendríamos que situar su extinción en favor de [uksó]. Para responder a este interrogante hay dos apoyos firmes. El primero es el proceso que, en territorio valenciano, convirtió muchos siglos atrás los grupos vocal + [ʃ] en vocal + semivocal [i̯] + [ʃ], es decir, [a, e, o, u] + [ʃ] > [aiʃ, eiʃ, oiʃ, uiʃ]: *caxa* > *caixa*, *rexa* > *reixa*, *cox* > *coix*, *bruxa* > *bruixa*; y *Carcaixent*, *Moixent*, *Albuixech*, etc. Evolución prácticamente general en todo el territorio, y sin duda en estas comarcas castellonenses. Pues bien, es inexplicable que, si existía un [ufó] generalizado entre los hablantes nativos y foráneos, esa evolución hubiera quedado anulada solo en este caso, reduciendo el topónimo a una anomalía, pues habría que pensar que los mismos que decían “faixa”, “reixa”, “fluix”, “Carcaixent” rechazaron [uijó] y se aferraron a un [ufó], sin *i*, inamovible, frente a la norma valenciana general. Esta hipótesis es inverosímil. Ni siquiera en el caso de que ello hubiera sido así se hubieran evitado, en textos de toda clase, muchísimas grafías <Uixó> como excepciones escritas a la norma general. Estos testimonios no existen por una razón: no había una pronunciación general [ufó] ni [uijó].

7.2. Sobre la etimología

Descarto las vías árabe y latina. Nada en los léxicos árabes explica ese *Ṣūn* de las fuentes del XII y XIII (ya en 1982 P. Guichard me señalaba su convicción de que casi todos los nombres de fortalezas y distritos castrales de la región valenciana son preárabes³⁰, cosa que creo ampliamente probada en mis trabajos posteriores). Y menos todavía un *USTIONEM latino, que no se aviene ni con los testimonios más antiguos ni con la solución fonética generalizada hasta la perturbación de los 80 del s. XX. Estamos, entonces, ante un formante prerromano que, a la luz de las aportaciones en el terreno de las lenguas paleohispánicas, puede ser perfectamente una

³⁰ Pierre Guichard, carta de 2 de julio de 1982.

base *UPSŌNE derivada del tema céltico *UPS = ‘alto’; o un tema indoeuropeo *UP con alargamiento *UPS (que es una variante de *AP = ‘agua’). En este segundo caso se trataría de un tema hidronímico donde la secuencia *ps, a la vista de los muchos testimonios hispánicos, podía resolverse como *PS > Z > S, o bien como *PS > χS > KS. La discusión sobre el peso de indoeuropeísmo o celticidad del nombre es indiferente; como el hecho de que el sufijo sea el latino -ŌNEM típico del latín vulgar [VÄÄNÄNEN 1963, ERNOUT & MEILLET 1932 & 1965], o el indoeuropeo -ŌN, -ŌR. El resultado es idéntico, aunque nosotros nos inclináramos por la primera vía³¹.

Así, pues, tenemos dos interpretaciones coherentes del origen de *Uxó*: *UPSŌNE del céltico *UPS, que significaría ‘lugar alto, muy fortificado’; o bien *UPSŌNE del indoeuropeo *UPS variante de *APS, con tema hidronímico *UP, que significaría ‘lugar con mucha agua’, ‘valle, canal con agua abundante’, que es la opción que preferimos. La toponimia española presenta algún paralelo de nuestro *Uxó*, como *San Martín de Ozón* (Muxía, Coruña), de una base *UPSŌNE, con [ps] > [z], indicativo del río costero que riega el valle, como en este caso. Por otro lado, me parece sintomático que entre la onomástica que nos brinda la epigrafía romana del término figure un céltico o indoeuropeo TARCINUS (solo se registran dos casos en Hispania), que ha de responder a un descendiente de matrimonio entre romana e hispano nativo [HÜBNER, *CIL* II, 3984].

Ninguna perspectiva como la que se contempla desde lo alto de la *mola de Pipa* ofrece mejor imagen visual del sentido de la palabra. Si nos situamos en la cima y desplazamos la vista de izquierda a derecha desde Castro-Alfondeguilla hasta el mar, el gran valle o canal que se forma en el área de los poblados occidentales del antiguo término y que tiene por eje al río *Uxó* o *Belcaire* es el que sugirió, creemos, a los primitivos pobladores de hace dos milenios y medio o tres milenios aquel *UPSŌNE intensivo. Intensivo en el sentido de que era un ancho valle por donde aquella corriente, flanqueada al entrar en la parte baja por las alturas de *Sumet* y *Pipa*, recibía el aporte, entonces más caudaloso, de *la Font* (luego llamada la *Font*

³¹ Para estos formantes BASCUAS [2002: 85 y ss].

Major o la Font de Sant Josep), y que afluye a la llanura litoral para verter sus aguas al Mediterráneo.

Curiosamente, cuando siglos después los notarios de la cancillería de Alfonso III, hacia 1280, empiecen a anteponer la forma *Vall* al ancestral *Uxó* cuyo significado ya resultaba incomprensible, creaban una tautología, pues el *Uxó* primitivo que habían recibido de la tradición era, ni más ni menos, ‘el gran valle’, ‘el gran canal de agua’.

7.3. Balance: el caso como síntoma

a) *Razón de la fuerza*

A partir de estos datos, considerados en conjunto, cabe formularse algunas preguntas. Entre ellas, si este tipo de modificaciones auspiciadas sin debate crítico real, y en nuestro caso haciéndose *tabula rasa* de la gran cosecha de testimonios <Uxó> como identificador histórico, tienen justificación racional, “científica”. Porque, fuera de la tímida remisión a algún listado donde la forma se asume sin trámite ninguno [COROMINAS 1970, SANCHIS GUARNER, 1966 etc.] o de alguna falacia de poco recorrido, nadie nos ofreció un relato convincente de la necesidad del cambio *Uxó* > *Uixó*, ni de la proscripción oficial de forma histórica.

En realidad, es difícil salvar la contradicción entre ese corpus de testimonios *Uxó*, (la) *Vall de Uxó*, (la) *Vall d’Uxó*, etc. y la imposición de la grafía que a fecha de hoy figura en el Registro de Entidades Locales estatal “la *Vall d’Uixó*”; así como de la expulsión del milenario nombre *Uxó*, como si este hubiera constituido un error secular propio de una torpe comunidad de hablantes, incompetentes todos en el sentido chomskyano, al menos hasta la iluminación de Corominas (1935) y el quiebro de Sanchis Guarnier (años 60), único clavo al que a duras penas se agarra el embrollo de fines de los 80.

b) *Se non è vero, è ben trovato. Lo racional y lo emotivo*

Por otro lado, ¿es un *topónimo* la expresión “la *Vall d’Uixó*”? Para responder a esta pregunta, hay que volver a una constatación objetiva:

[uijó] con [j] de *bruixa* no existía (salvo en la imaginación iniciática o la adhesión emotiva de algunos) en los 80 del siglo XX. Es decir, no era en rigor un *topónimo*, pues no formaba parte, como El Maquial, Garrut, Carbonaire, Cristel, Cerverola, Penyalva, Randero, Carmaday y tantos otros del entorno, del legado de nombres de lugar del territorio; ni era una forma ortográficamente modificada, sino una forma sustitutiva, un nombre *cambiado*. Así de simple. Pero ¿cambiado con arreglo a qué? Esta es la clave de la cuestión.

Creo, y así se ha demostrado más arriba, que con arreglo a la pura *imaginación* de Juan Corominas, quien poco antes de 1935 barruntó, más que intuyó, que en un pasado inconcreto solo “Uixó” con *x* palatal de *fluix* debía de haber sido la forma real de la palabra, eliminando de paso el grupo [ks] de [uksó] que él miraba, de manera poco razonable pues forma parte de numerosas voces valencianas y otros topónimos valencianos y catalanes (Taxida-Tacsida, Pax-Pacs, etc.), como abominable “castellanismo”. El resto, o sea, lo que viene tras Corominas, es seguimiento pastueño. El problema era y es que dicha *percepción* en que lo emotivo nubla lo racional, chocaba con un abrumador corpus de citas <Uxó> que, para el autor y para cuantos lo siguieron, no parecían representar absolutamente nada, cosa sorprendente en un lingüista con oficio. También con otras variantes arriba detalladas, sobre las que se pasó de puntillas o que se ignoraron sin más.

Y chocaba con algo tan simple como los rudimentos de la metodología científica, porque legitimar este *modus operandi* equivale a una patente de corso para dismantelar (“se non è vero, è ben trovato”) la toponimia. ¿Qué nos impediría volver al más etimológico *Barcinona* de BÁRKINO, al auténtico *Vuitmolins* por el *Ulldemolins* tarragonés (< ÑCTO MOLINOS), al *Sétaba* o Sátiba de SÁITABI, al *Cocentània* de los antiguos Contestanos, todavía general durante todo el siglo XIII y más etimológico que el *Cocentaina* actual? ¿Por qué no retornar el valenciano *Valls de Segó*, evidente *Valls de Segont* que es su vecino *Sagunt(o)* – SAGUNTUM a su estado primigenio? Tampoco cabría objetar el cambio de *Tornadizo* por el bien documentado Tor d’Adijo salmantino o Tortosa en *Tertosa* – Dertosa. Es más, debiera

borrarse el castellonense *Vall d'Alba* en favor de *Vall Alba* de VALLEM ALBAM, ‘valle blanco’, forma que aludía desde la Baja Romanidad a la coloración clara de sus montañas, no a un dominio feudal de los Alba, como prueban inequívocamente los textos árabes previos a la reconquista (Ibn al-Abbār).

Sobre todo, si es que, desde el curioso ‘etimologicismo’ de Corominas, *Uxó* era una intolerable deformación, ¿por qué no haber escogido una de las sí acreditadas formas que circularon en diferentes fases históricas (y que la teoría pro-Uixó escamotea), como *Só*, *Vall de Só*, *Vall d'Usó* o incluso la difundida en el XVI *d'Uchó*? Esta idea de la evolución lingüística es poco científica.

7.4. Una disfunción ¿permanente?

En resumen, la forma “la Vall d’Uixó” es un pseudotopónimo en cuanto a su génesis y uso, ya que resulta de una reconstrucción ficticia, de un *revival* ilusorio de lo que alguien imaginó como la forma de este nombre en un plano borroso del pasado. Pero esta visión y la narrativa que suele acompañarla tampoco pasa de castillo de naipes, pues, a falta de base etimológica irrefutable, ¿cómo certificar en qué debía resolverse? O, incluso pensándola segura, ¿cómo determinar que solo uno —el imaginado— sería el resultado a esperar?

Como señalo en *Mozárabe y lenguas de España* [PEÑARROJA TORREJÓN 2022: 123 y ss.] cuando en el magno *Repartimiento de Sevilla* Alfonso X decide renombrar una serie de predios y poblados de la recién reconquistada región hispalense siguiendo un patrón creativo de imaginario nacional, usa las más variadas formas léxicas que aún nos sorprenden por su riqueza e imaginación. Cambió así (o lo intentó) Guizmograz por *Vizcaya*, Machar Alcoraxí por *Palençiola*, Gaçullurva por *Guzmán*, Marçaloba por *Barçelona*, Villalva por *Girona*, Yungar por *Santiago*, Leirena por *Valfermoso*, Terçia por *Toledana*, etc., etc. Aunque en su gran mayoría las denominaciones tradicionales, incluidos los muchos términos románicos previos, sobrevivieron intactos, como demuestro en su lugar.

En este caso el proceso es más complejo. Ochocientos años después, el poder de la propaganda sobre gran número de receptores acríticos es ilimitado. Aun con todo, es difícil que la pseudoforma *Uixó* pueda sacudirse de encima los síntomas propios de su disfunción intrínseca: a) la considerable continuidad de la forma patrimonial *Uxó*; b) la circulación paralela de la forma normativa en español *Vall de Uxó*, homógrafa del *Vall de Uxó* valenciano nativo (como sucede con *Burriana*); y c) el gran corpus histórico de citas *Uxó* de toda época, localización y ámbito, que, no pudiendo ser rectificadas, siempre constituirán un molesto signo delator de la verdadera forma de la palabra: ¿justicia poética?

En fin, a la vista de casos tan extravagantes como el descrito, sería deseable revisar *ad cautelam*, desde una sana perspectiva crítica, no pocos procesos que, so capa de regularizaciones ‘normativas’, han extirpado del uso administrativo general formas geográficas ancestrales o bien sembrado de anomalías, en el caso de ciertas áreas españolas, el llamado *Registro de Entidades Locales* (dependiente a lo largo del tiempo de diferentes ministerios), listado que confiere marchamo ‘oficial’ a las formas previamente decididas, con o sin verdadera base, por las Administraciones Autonómicas.

8. APÉNDICE. SELECCIÓN DE CITAS DESDE EL SIGLO XIII

Nota

Teniendo en cuenta que cualquiera de los *Quinque libri*, cabreve, libro de casas y tierras, volumen de actas, etc. contiene un número ingente de referencias <Uxó>, esta lista es indicativa. Incluye, a lo sumo, alguna observación sobre los contrastes gráficos y fonéticos. Remito a los apéndices documentales de las obras que dediqué a estas cuestiones. Se citan en el texto y bibliografía. Para fechas anteriores y textos árabes, véase *supra*.

8.1. *Llibre del Repartiment*. Valor de <x>

De mediados del s. XIII datan las “Donaciones de *Huxo*, del Repartiment (1249),³² donde figuran cinco *Huxo/-n* (la h- se resiste aún a claudicar) frente a ocho *Uxo/-n*, con *U-* ya bien asentada:

- [976]^{/f75} in termino de *Huxo*
[977] Haraturle, alcheria de *Huxon*
[978] Alchudiam, alcheriam de *Huxo*
[979] Orleil, alcheria de *Huxon*
[980] Benaldalmech, alcheria de *Uxo*
[982] alcheriam que vocatur Binizait, in termino de *Uxo*
[982] IIII casalia molendinorum que sunt in termino de *Uxo*
[984]^{/f80} turrem sive alqueriam que vocatur Binaçayt, que est in termino de *Uxo*
[985] Binaçayt, alqueria de *Uxo*
[991] Alcudia, alqueria de *Uxo*
[993] Horlel, alcheria de *Uxo*
[999] Benaldalmech, de *Uxo*

El valor fonético de esa *x* no es fijo. En las mismas partes del manuscrito donde el notario pone “filia G. Gaix” (1026), Benimaraix (alquería de Calpe, 1045), Ulexquer, Uxola (alquerías de Pego, 1155 y 1095), escribe “Luxen” (Lluchent, Alicante, 1281-1283), con *x* = [ʃ]; o bien *x* = [ks] como en “uxor eius” (984), “uxor d’en Mercader” (1009), lo que confirma la polivalencia. Pero es más sintomática la estabilidad de ese *Uxo / Huxo / Huxon*, frente a casos tan conexos como el del alicantino *Cox*, escrito *Cox* en el Repartiment de Valencia, pero *Coix* con *i* en el de Orihuela; o bien transcrito con grafías alternas, lo que prueba una forma viva [kóiʃ] existía ya en el s. XIII: “terme de *Coix*”, “la talla de la punta

³² “Anno Domini M.CC.XL.nono”, *Repartiment* [ACA CR reg., 6, fol. 75].

de *Cox* a la cequia que va del terme de *Coix*".³³ Formas alternas que no se dan en el caso *Uxó*.

8.2. Cancillería Real

Los documentos de Cancillería del s. XIII tienen ya dominio de la forma *Uxó*, con latinizaciones triviales: "Eslida, Beo et Ayn, *Uxon*, Murvedre, Segorb", 1255 [ACA RC R 8, f. 21v.]; "Segorb, *Uxo*, Xulella, Castello de Montornes", 1257 [ACA R 8, f. 36]; "quas eidem dare tenebamur in termino de *Uxo*", 1259 [ACA R 10, f. 92]; "in qua quidem carta nominabat primo Almenar et *Huxo* et Nuules et de rivo de Millars usque ad castrum de Moredella", 1259 [ACA R 11, f. 150]; "eisdem sarracenis de *Uxo* [...] aqua sive cequia de *Uxo*", 1260 [ACA R 11 f.185]; "quattuor molendina que nos habemus in termino de *Uxo*", 1260 [ACA R 11, f. 194]; "Talha Abenuçerp, sarraceno de *Uxone*", 1260 [ACA R 11, f. 184v]; "vobis, sarracenis de *Uxo*", 1260, [ACA R 185r]; "cum hereditate neptis alamini *Uxoni*", 1262 [ACA R 12, f. 55]; "tradatis castrum de *Uxone*", 1274 [ACA R 19, f. 177r]; "castrum nostrum de *Uxone*", 1277 [ACA R 39, f. 150v]; "ad supplicacionem sarracenorum nostrum de *Uxone*", 1287 [ACA R 70, f. 103r.]; "a sarracenis de *Uxo*", 1284 [ACA R 46, 221r]; "sarracenis residentibus in turre de *Uxone*" [ACA R 49, 114r]; "in operibus castrorum nostrorum de Castaylla, de Liria, de Pop et de *Uxone*", 1283 [ACA R 52, fol. 46v); "sarracenorum de *Uxo*" [ACA R 67, f. 72v]; "redditibus castri de *Uxon*" [ACA R 68, f. 71r]; "Berenario de Sancta oliva, alcaido castri de *Uxone*" [ACA R 70, fol. 103r]; "emptoribus redditorum de *Uxone*" [ACA R 71, 46r]; "pro custodia castri de *Uxone*" [ACA R 78, 34r]; *Valle de Uxone*, 1335 [ADM Segorbe, 98]; "Valli de *Uxone*", 1340 [ACA R 879, f. 178r]; "Castrum el vallem de *Uxone*", 1353 [ACA R 1062, f. 226r].

Hay otros muchos casos, sin excepción a la norma (véanse todas las transcripciones de los capítulos II, III, IV, V de mi *Historia de Vall d'Uxó*)³⁴.

³³ TORRES FONTES [1988: 180].

³⁴ PEÑARROJA TORREJÓN [2013 & 2015].

8.3. Cancillería eclesiástica

- 1321.- “De la Val de *Uxo*”; “el rector de *Uxo*” [El baile general Bernat Sanou a Guillem Folcau, sobre diezmos, ACT AMayor, 1/50].
- 1322.- “Castell e vall nostra de *Uxo*” [Carta del Infante D. Pedro sobre construcción de una capilla, ACT AMayor, 1/51].
- 1323.- “Del castell e de la Vall d’*Uxo*” [Carta del Infante D. Pedro al procurador de la Vall, ACT AMayor, 2/43].
- 1324.- “De la Vall d’*Uxo*” [Jaime Muntaner, rector de la Vall, al procurador Bonafonat Munyoç].
- 1347.- “Petri Urgellesii, rectoris ecclesie de *Uxone*” [ACT AMayor 1/37].
- 1340.- “Castri el vallis de *Uxone*” [ACT AMayor, 1/43].
- 1340.- “Dit castell e Vall de *Uxo*” [Del rector de Uxó a Ramón de Boíl, ACT AMayor, 1/33].
- 1373.- “Ego, Nicholaus de Trampeu, rector ecclesie de *Uxo*”; “Bernardus Poncii, ut procurator rectoris ecclesie Beate Marie Vallis de *Uxone*” [ACT AMayor 2/78, núms. 1 y 2].
- 1369.- “Pere de Centelles, señor del Castell e Vayll d’*Uxo*” [ACT AMayor, 2/78, núm. 9].

8.4. Menciones significativas del s. XVI y variantes fonéticas que sugieren

- 1513.- “Vall de *Uxo*”, “Vall d’*Uxo*”, passim [Composiciones, asientos de compras, etc. ADM 85].
- 1529.- “La dita Vall de *Uxo*” [Censos, ADM 91/2].
- 1530.- “La Vall d’*Uxo* y Serra d’Eslida”; “dita universitat de la Vall d’*Uxo*”; “Vall d’*Uxo*” (passim) [*Rebudes e dates*, ADM 62/1].
- 1530.- “Les obres que son fetes en la casa de Valencia, Vall d’*Uxo* e Xeldo en lo any MDXXX” [ADM 62/1].

- 1531.- “Rector ecclesie Vallis d’*Uxo*”; “predicte rectorie Vallis d’*Uxo*”; “Benigafull, dicte Vallis d’*Uxo*”, etc. [*Posesión de la rectoría de Uxó por Fray Ángel Estanyol*, ADM 62/14].
- 1532.- “Los particulars del loch de la Alcudia de la Vall d’*Uxo*”; “la casa de Azan Choni”; “la casa de Azan Achoni” (nótese el contraste entre la grafía ch del gentilicio Choní, Achoní, la x de “Almoxerif”, “Miquel Xoreyxa” (= ʃ) y la g de “loch de Cenega” (= dʒ), en el mismo documento [*Relación del agua de los moriscos uxonés*, ADM 98/2375].
- 1534.- “En la present Vall de *Uxo*”, “de la present Vall de *Uxo*” (passim) [*Información recibida por Gaspar de Villacorta*, ADM 98-2376].
- 1535.- “Altres persones veines de la dita Vall de *Uxo*” (aquí, /ʃ/ palatal fricativa tras /a/, /u/ tiene semivocal [j]: “de Adzaneta en abaix”, “puix la hora era sua”, “ab los de baix”, frente a Uxó) [*Acte de comprovacio de canters*, ADM 98/ 2377].
- 1568.- “En la Vall d’*Uxo*”, “vezino del lugar de Zaneta de la Vall de *Uxo*”; “rectoría de la Vall de *Uxo*”; “en la Vall de *Uxo*” (passim) (pero “Bolaix”, con [ʃ], muy reiterado frente al *Uxó* invariable) [*Proceso contra Alonso Bastant, morisco de Zeneta*, AHN, Inquisición, 549/7].
- 1568.- “L’Alfondeguilla de la Vall d’*Uxo*”; “tres moriscos de la Vall de *Uxo*”; “la Vall de *Uxo*” (passim) (pero “Bolaix, con /ʃ/ contra el sistemático *Uxó*) [*Proceso inquisitorial contra Jaime Ayet*, AHN Inquisición 549/11].
- 1572.- “Vallis de *Uxo*”, varias [*Licencia de cargamiento a censo*, ADM 41/15].
- 1582.- “La Alfandiguilla de la Vall de *Uxo*”; “Vall de *Uxo*” (de nuevo “Bolax -Bolaix”) [*Proceso a Jaime Bolaix*, AHN Inquisición, 549/11].
- 1585.- “Vall de *Uxo*” [*Felipe II levanta el secuestro del Antiguo Patrimonio*, ADM 18/12].
- 1588.- “Locis de Benigafull Vallis de *Uxo*”; “dicte Vallis de *Uxo*” (figuran como confirmantes de la escritura varios Choní, de esto se habla luego) [*Nombramiento de Pedro Maimó como síndico*, ADM 41/13].

- 1588.- “Nos dompnus Didacus Hernandez de Cordoba, dux de Cardona et marchio de Comares, in loco nostro de Benigafull, in valle nostra de *Uxo*” [APP, notario J.E. Gironella, sg. 69].
- 1591.- “Vallis de *Uxo*”, passim [*Licencia de Juan Folch de Cardona sobre censales*, ADM 41/10].
- 1595.- “Vallis de *Uxo*”, passim [*Concesión de Juana Folch de Cardona*, ADM 41/15].

8.5. Citas de los ss. XVII y XVIII

No asistimos al cambio de un supuesto [uijó] por *Ujó*, sino al dominio general de la consabida forma *Uxó*. He aquí un muestrario.

- 1600.- “Domine Vallis de *Uxo*”; “in dicta Valle de *Uxo*”; “de la dita Vall de *Uxo*”, etc. [*Arrendamiento a Gaspar Fairó*, ADM 1/9].
- 1602.- “Estando en la Valle de *Uxo*”; “de la dicha Val de *Uxo*”; “Juan Coles, de la dicha Valle de *Uxo*”; “Joan Clos, morisco bezino de la Vall de *Uxo*”; “de la Vall d’*Uxon*” (nótese “Colés”, con s = /š/ de Qulayš se opone a *Uxó*) [*Proceso contra F. Baybal Maluli* AHN Inquisición 549/23].
- 1606.- “Dicte Vallis de *Uxo*”, passim (frente a “Bolaix” de Abū l-^cAyš) [*Censal a favor de Mn. Pedro Montiel*, ADM 62/15].
- 1611.- “En la Vall d’*Uxo*”; “dita Vall d’*Uxo*”; “en dit palacio de la Vall de *Uxo*” [*Reconocimiento de documentos del palacio de la Vall*, ADM 9/68].
- 1611.- “Vall d’*Uxo*”, passim [*Información sobre el baile Blasco*, ADM 9/68].
- 1612.- “La Vall d’*Uxo*”; “la present Vall de *Uxo*” [*Información sobre perjuicios a la hacienda del Duque*, ADM 62].
- 1612.- “Pobladores de la Vall de *Uxo*”; “dicha Valle de *Uxo*”; “de la Vall d’*Uxo*”; “la presente Vall d’*Uxo*” [*Propuestas del Duque de Segorbe a los pobladores de la Vall*, ADM 62/5].

- 1613.- “Vallis de *Uxo*”; “dicte Vallis de *Uxo*”; “señor de la Vall de *Uxo*” [*Carta puebla de la Vall*, APP, Simanques, Prot. 1773].
- 1613.- “La Vall de *Uxo*”, *passim* [*Aprobación de la carta puebla por los vecinos de la Vall*, APP, notario Simanques, 1773].
- 1613.- “Valle d’*Uxo*”; “Vall d’*Uxo*” [Inventario de la capilla del palacio de Benigafull, ADM 98/2389].
- 1614.- “Los lugares de la Valle de *Uxo*”; “la Vall de *Uxo*”, “del Valle de *Uxo*”; “bayle de la Vall d’*Uxo*”; “Vall de *Uxon*”, *passim*; “la Vall d’*Uxo*”, *passim* [*Información de testigos contra Antonio de Villalta*, ADM 63/3].
- 1616.- “Del Valle de *Uxo*”; “la Vall de *Uxo*”; “dicha Vall de *Uxo*”; “dicha Valle de *Uxo*” [Concordia con los procuradores de la Vall, ADM 9/69].
- 1616.- “La Vall de *Uxo*” [Notificación de Nicolás de Nudos sobre pilas bautismales ADM 62/17].
- 1618.- “Valle de *Uxo*”, *passim* [Aprobación del auto de concordia por el consell de la Vall, ADM 61/7].
- 1618.- “La presente Valle d’*Uxo*”; “dicha Valle d’*Uxo*”; “Valle d’*Uxo*”, *passim*; “la presente Valle d’*Uxon*” [*Capítulos de Buen Gobierno de la Vall*, ADM 62/4].
- 1622.- “Los lugares de la Vall de *Uxo*” [20 citas] [ADM 98/2512].
- 1627.- “De mis lugares de la Vall *deuxo* que tengo en el Reyno de Valencia” [*Nombramiento de Antonio de Bustamante*, ADM 98/2369].
- 1640.- “La Vall de *Uxo*” [*Herencia de Sebastián Coscolla*, ADM 98/2390].
- 1651.- “Val de *Uxo*” [*Relación de pobladores propietarios en la Vall*, ADM Reg. 613, n.º 1501].
- 1703.- “La presente villa de la Valle de *Uxo*” [*Testimonio sobre cierta enfermedad que diezmó la villa*, ADM 9/71].
- 1731.- “Esta villa de la Valle de *Uxó*” [*Testimonio de Josep Griñó*, ADM 9/72].
- 1731.- “Villa de la Val de *Uxó*” (dos veces, *sic*) [*Certificación del rector Miguel Gomis sobre la capilla del palacio*, ADM 11/24].

- 1731.- “Valle de *Uxó* y octubre 18 de 1731”; “Villa de la Valle de *Uxó*” [*Testimonio de José Antonio Gisbert*, ADM 11/24].
- 1735.- “De esta villa de la Valle de *Uxo*”; “en la villa de la valle de *Uxo*” [*Autos sobre cargos al Gobernador*, ADM 9/14].
- 1736.- “La Vall de *Uxo*”; “en la Villa de la Valle de *Uxo*” [*Capbreu* de 1729 ss., ADM 67/2-1].
- 1738.- “La Valle de *Uxo*” (4 veces) [*Relación del gobernador Pedro Gaytán*, ADM 9/76].
- 1738.- “Villa de la Valle de *Uxo*” (passim) [*Testimonio de Josep Torrent sobre rentas y regalías del Duque*, ADM 9/75].
- 1673 a 1739.- “Villa de la Valle de *Uxo*”; “congregats y avistats en la sala de la Villa de la Vall de *Uxo*”; “la present vila de la Vall de *Uxo*”; “Antoni Aviñó, justicia de la present vila de la Vall de *Uxo*”, etc. [*Ordenanzas del Gremio de Alpargateros y Sogueros de la Vall de Uxó*, ADM 9/70].
- 1755.- “Villa de la Vall de *Uxo*”; “Villa de la Vall de *Uxo*” [*Laudo de la Vall*, ADM 10/11].
- 1756.- “Rafael Nebot, escribano, vecino de la villa de la Vall de *Uxó*” [ADM sub 10/7].
- 1758.- “Laudo de la Vall de *Uxó*”; “sus vasallos de la Vall de *Uxo*”; “villa y particulares de la Valle de *Uxó*”; “en esta villa de la valle de *Uxó*” [*Laudo de la Vall*, rubrica el notario local V. Valero y Almela, ADM 9/71].
- 1763.- “Villa de la Vall de *Uxo*” (passim); “terratenientes de la Vall de *Uxo*” [*Señalamiento de moreras*, ADM 10/2].
- 1765.- “Construcción del pantano de la Vall de *Uxó*”; “pantano de la Vall de *Uxo*”; “Villa de la Vall de *Uxo*”, etc. [*Diligencias de Baltasar Venero sobre construcción de un pantano*, ADM 4/16].
- 1765.- “Villa de la Vall de *Uxo*” (passim) [*Visita General* de 1765, ADM 9/78].
- 1769.- “Villa de la Vall de *Uxo*”; “Villa de la Valle de *Uxo*” [*Registro de fincas de la villa*, ADM 10/3].
- 1771.- “Villa de la Valle de *Uxó*” (dos veces) [ADM 10/12].

- 1772.- “Vall de Uxo”; “en la villa de la Vall de *Uxo*”; “en esa villa de la Vall de Uxo” [*Autos de sumaria* en que intervienen Fco. Salvá y Severiano Cabanilles, ADM 10/12].
- 1780 “La Villa de la Valle de *Uxó*”; “Villa de la Valle de *Uxó*” [*Ejecutoria*, ADM 10/4].
- 1789.- “Villa de la Vall de *Uxo*” [*Documentos del Memorial Ajustado*, ADM 35/2].

8.6. Formas *Ujó*

Con algún precedente en el XVI y XVII se concentran a fines del XVIII y 1ª mitad del XIX.

- 1593? Vall de Ujo [AHN, Inquisición, 553]³⁵.
- 1609.- “Al *ball de Ujó* he hecho fletar navíos que desde aquí han recibido a Moncofa y seran dos mil y quatrocientas personas” [*Carta del Marqués de Caracena a Felipe III*, AGS, Estado leg. 217].³⁶
- 1784.- “Turís, Beniparrell y la Valle de Ujó” [BRANCHAT 1784: 69, 290].
- 1830.- “Vall de Ujó” [CABANES, *Guía General de correos, postas y caminos del Reino de España*, 1830: 88].
- 1851.- “Valle de Ujó” [J. Pérez de la Flor, *Hidrología médica española*, 1851: 211].
- 1853.- “Vall de Ujó” (*passim*, frente a “en el correspondiente término de la Vall de *Uxó*” [ADM 4/22]).
- 1858.- Vall de Ujó [*Nomenclátor de los pueblos de España*, 1858: 220].
- 1859.- “El mandado por Foxá se bate en Val-de-Ujó” [CLONNARD, *Historia orgánica de la infantería*, XV, 1859: 133].
- 1859.- Vall de Ujó [*Clasificación gral. de los montes públicos*, p. 45].

³⁵ La fecha es dudosa. No me consta si figura en el cuerpo del texto, portadilla del proceso en letra posterior, etc. Cito a partir del índice onomástico de LABARTA [1987: 190].

³⁶ JANER [1857: 321-322].

- 1861.- Vall de Ujó [J. B. CARRASCO, *Geografía General de España*, p. 700].
- 1863.- “Vall de Ujó” [LÓPEZ POLÍN 1863: 522].
- 1868.- Vall de Ujó [GM, 1 ab. p. 87]. El carácter mimético de *Ujó* queda patente en *el Libro 3º de Bautismos* del Santo Ángel, iniciado en de 3 de enero de 1771, que presenta (fols. 1r-12v) las primeras 90 partidas sacramentales con data tópica *Vall de Ujó* (sólo un *Uxó* intermedio, fol. 5v); y sigue ininterrumpidamente con la fórmula *la Vall de Uxó* hasta el final (fol. 213), en un total aproximado de 2.800 citas. Cambio tan drástico pudo deberse a la determinación del Rector, que pudo imponer al resto de escribientes el uso de la forma tradicional.³⁷

8.7. Formas *Usó*

Algunas formas con *-s-*, que se remonta a la 2ª mitad del s. XVI y que apuntan a una variante fónica paralela en [z] (*s* sonora del valenciano “rosa”).

- 1550 (circa).- “A 23 de noviembre, víspera de la gloriosa Santa Catalina, se levantaron los moros de la Vall de *Usó*” [Alonso DE SANTA CRUZ, *Crónica del emperador Carlos V*, ed. 1920, 122].
- 1568.- “Vall de *Usó*, ab Benidumel y les altres” (Jerónimo Muñoz, el famoso cartógrafo valenciano [*apud* GARCÍA EDO 2007:163]). Nótese allí, en contraste, *Xàbea*, *Xàtiva* que tenían [ʃo].
- 1832.- “Vall de *Usó*, villa del Reino de Valencia” [CEÁN BERMÚDEZ 1832:123].
- 1860.- “Don Alonso de Aragón, segundo duque de Segorbe, conde de Ampurias, señor de las baronías de Navajas, Valle de *Usó*, Eslida y Geldo” [BURGOS 1853: 58] Nótese el distinto tratamiento gráfico de Navajas, Geldo, *Usó*.

³⁷ APSA [Vall d’Uxó, Libro 3º. de Bautismos]. Contiene 6-7 partidas bautismales por página, 12-14 por folio.

- 1865.- Valle de *Usó* [*Diario de Sesiones de las Cortes*, legislatura 1865, vol. II, Madrid, 1866, p. 367].
- 1868.- “Al oeste de Vall de *Usó* se descubrieron en un campo ruinas de un panteón” [MIRALLES DEL IMPERIAL 1868: 36].
- 1927.- “Los términos municipales de Castellón, Vall de *Usó*, Nules y Villarreal” [*Boletín de patología vegetal y entomología*, 1927-1929: 213].

8.8. Algunos datos contrastivos para una interpretación de la grafía <Uxó>

Agrego un muestrario de documentos con palpable oposición gráfica entre <Uxó> y casos [u_iʃ]:

- [siglos XIV-XVI] Todos los documentos con formas verbales incoativas del tipo *serveix*, *pateix*, *divideix*, etc. presentan un Uxó inamovible, sin excepción alguna en incontables ocurrencias [ARV, Bailía 1.148, 259v., 344r, *et passim*].
- 1532.- *Agua de los moriscos uxoníes* [ADM 98/2375]: La Vall d’Uxo, frente a “Miquel Xoreyxa” y múltiples *Choní*, *Achoní*, reflejo de un antiguo *Uchó* en documento donde *ch* = [ʃ] africada sorda (Chautí, Marchamí, Mochín, Charet = Jarret, etc.).
- 1534.- *Agua de Benigasló y Benissaat* [ADM 98/2375]: la Vall d’Uxo, frente [i_iʃ] de Xorayxa”.
- 1535.- *Acte de comprovació de canters* [ADM 98/2377]: *Uxó* invariable frente a la secuencia semivocal + palatal fricativa [i_iʃ] en “puix”, “en abaix”, “los de baix”, etc.
- 1568.- *Proceso contra Alonso Bastant* [AHN Inquisición Valencia 549/7]: Vall de Uxó, *passim*, frente a reiterados *Bolaix*, que tenía [i_iʃ] fricativa palatal. Los mismos contrastes obvios en AHN [Inquisición, 549/11], mismo año.
- 1568.- *Materiales cartográficos de Jerónimo Muñoz*: Vall de *Usó*, ab Benidumel y les altres”, frente a *Xàbea*, *Xàtiva*, que tenían [ʃ] palatal.
- 1582.- *Proceso contra Jaime Bolaix* [AHN Inquisición 549/11]: *Uxó*, pero “Bolaix”.

1606.- *Censal de Mn. Montiel* [ADM 62/15]: Uxó, pero “Bolaix”.

CAVANILLES [1795]: *Vall de Uxó* [I, 114, etc.], frente a Boixar [I, 2]; Albuixec [I, 140]; Benipeixcar [I, 145]; Carcaixent [I, 184, 201 et passim]; Paixarella [I, 198]; Alboraix [II, 41]; Buixcarró [II, 140]; Toix [II, 232]; Moixent [II, 232]; Saix [II, 257], Coix [II, 290]; señal de que el minucioso naturalista no oyó aquí “Uixó”, donde se entretuvo incluso trazando su famoso grabado desde la ermita en 1793, sino [uksó].

MADOZ [1845-1850]: *Vall de Uxó* [II, 320], frente a Albuixech [I, 27], Benipeixcar [I, 167] o las formas estabilizadas en castellano Carcagente [I, 209], Mogente, [II, 30], etc.

8.9. Generalización Uxó en la bibliografía científica, humanística, etc., hasta la interferencia de 1988

Memorias de la Real Academia de Ciencias [MRAC 1856: 791]; *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia* [BMCF 1847: 87]; *Gaceta del Notariado Español* [GNE 1864: 1864]; *Diario de Valencia* (desde el s. XVIII), *El Fénix*, revista literaria, etc; y por supuesto, en toda la bibliografía histórica, geográfica, etc. anterior a la interferencia del Uixó corominiano, listado que evito por innecesario.

Pasa también a la bibliografía europea, así *A picture of Valencia*: “district of Uxo”, “town of Uxo” [FISCHER 1809: 248]; *Geographical Dictionary*: “Uxo, a town of the east of Spain” [TEG 1822: 445]; *Universal Gazetteer ancient and modern*: “Val de Uxo, t. Spain, in Valencia” [WORCESTER 1823: 814]; *Oesterreicher Beobachter* [OB 1838: 1011] (noticias sobre la guerra carlista), etc. Y a la literatura contemporánea: desde la poetisa romántica Amalia Fenollosa, quien dedicó dos amplias composiciones poéticas a la Vall de Uxó y a las cuevas de San José, Blasco Ibáñez, Camilo José Cela (al menos en tres obras: *Glosa del mundo en torno*, *Las compañías convenientes*, etc.), Manuel Vicent (*Tranvía a la Malvarrosa*), etc.

BIBLIOGRAFÍA

- ACA = Archivo de la Corona de Aragón
ACH = Archivo de la Catedral de Huesca (Huesca)
ACSev = Archivo de la Catedral de Sevilla
AHUV = Archivo Histórico de la Universidad de Valencia
ACT = Archivo de la Catedral de Tortosa (Tortosa)
ADM = Archivo de los Duques de Medinaceli (Sevilla)
AGS = Archivo General de Simancas
AHN = Archivo Histórico Nacional
AMayor = Cajón Arcediano Mayor
APP = Archivo de Protocolos del Patriarca (Real Colegio del Corpus Christi de Valencia)
APSA = Archivo Parroquial del Santo Ángel Custodio (Vall d'Uxó)
CR = Cancillería Real
R = Registro (de Cancillería)
- AL-IDRĪSĪ, *Uns al-Muhay* = AL-IDRĪSĪ, *Uns al-Muhay wa-Rawḍ al-Furay*, ed. parcial de Jasim Abid Mizal bajo el título *Los caminos de Al-Ándalus en el siglo XII*, Madrid: CSIC, 1989.
- AL-ʿUDRĪ, *Nuṣūṣ can al-Andalus min kitāb taṣīc al ajbar*, [ed.] Al-Ahwānī, Madrid: Instituto de Estudios Islámicos, 1965.
- ARRIBAS Y VELASCO, *Geografía Moderna* III, Madrid, 1792.
- BADIA MARGARIT, A. M., “Où en sont les études sur la langue catalane”, en *Actas del XI Congreso de Filología y Lingüística Románicas*, Madrid: Revista de Filología Española, 1968, pp. 45-102.
- BALAGUER, Víctor, *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*, Barcelona, 1860.
- BARCELÓ, TAR = BARCELÓ TORRES, C., *Toponímia aràbica del País Valencià*, Játiva, 1984.
- BARCELÓ, Carmen & LABARTA, Ana, *Archivos moriscos. Textos árabes de la minoría islámica valenciana, 1401-1608*, Valencia: PUV, 2009.
- BASCUAS, Edelmiro, *Estudios sobre hidronimia paleoeuropea gallega*, Anexo 51 *Verba*, Santiago: USC, 2002.
- BDLLC = *Bolletí de Dialectologia de la Llengua Catalana*.
- BELLVER, M. & DEL CACHO, V., *Influencias que ejerció la dominación de los árabes en la agricultura, industria y comercio de la provincia de Castellón*, Castellón, 1888.
- BERNI, J., *Antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla* [Duque de Medinaceli], Valencia, 1769.
- BMCF = *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia* I (1847).
- BOIX, Vicente, *Historia de la ciudad y Reino de Valencia*, Valencia, 1845.
- BRANCHAT, V., *Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reyno de Valencia y de la jurisdicción del Intendente como subrogado en lugar del antiguo Bayle General*, Valencia: Imprenta de Joseph y Tomás de Orga, 1784.
- BRU I VIDAL, Santiago, “Alguns topònims àrabs i preàrabs del Camp de Morvedre”, *BISO* 44 (1991), pp. 554-559.
- BURGOS, A. de, *Blasón de España: libro de oro de su nobleza: reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real y Grandeza de España y los títulos de Castilla*, Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneira, 1853.
- CABANES, F. Xavier de, *Guía general de correos, postas y caminos del reino de España*, Madrid: 1830.
- CARRASCO, J.B., *Geografía general de España comparada con la primitiva, antigua y moderna según sus monumentos*, Madrid: Imprenta y librería de Gaspar y Roig, 1861.
- CASANOVA, Emili, “L’Onomasticon Cataloniae i la Comunitat Valenciana”, *XXXII Col·loqui d’de la Societat d’Onomàstica*, 2005, pp. 83-115.
- CAVANILLES, Antonio José, *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia*, Valencia, 1795, 2 vols.
- CEÁN BERMÚDEZ, J.A., *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes á las Bellas Artes*, Madrid: Imprenta de Miguel de Burgos, 1832.
- CENTELES MOYA, V., “Uxellodunum, lugar alto fortificado (en galo, lengua céltica antigua)”, *Guia* 2 (1997), pp. 59-61.
- CLONNARD, CONDE DE, *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería españolas*, Madrid, 1859, XV.

- COROMINAS, J., *El que s'ha de saber de la llengua catalana*, Palma: Moll, 1970.
- COROMINAS, J., *Onomasticon* = Joan Corominas, *Onomasticon Cataloniae*, Barcelona, 1989- 1997, 8 vols.
- CORTÉS Y LÓPEZ, M., *Diccionario geográfico-histórico de la Hispania antigua Tarraconense, Bética y Lusitania*, vol. II, Madrid: Imprenta Real, 1836.
- DCVB = *Diccionari Català – Valencià – Balear*
- DIAGO, Francisco, *Anales del Reyno de Valencia*, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1613.
- DIAGO NEBOT, V. & SANCHIS GUARNER, M., “La elaboración manual de cáñamo en la Vall d’Uixó”, *Revista Valenciana de Filología* VII/1 (1963-1966), pp. 7-22.
- Diccionario Escrig* = ESCRIG I MARTÍNEZ, J., *Diccionario valenciano-castellano*, Valencia 1851.
- El Ateneo*, revista científica, literaria y artística, Madrid, 1889.
- ERNOUT, Alfred & MEILLET, Antoine, *Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine*, París: Klincksieck, 1932 & 1965.
- ESCANER, Josep, *Descripción de los lugares recayentes en el valle de Uxó*, ms. conservado en la librería de los Dominicos de Valencia.
- ESCOLANO, G., *Década* = ESCOLANO, Gaspar, *Década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad de Valencia*, Valencia: Pedro Patricio Mey, 1610.
- ESPINALT, Bernardo, *Dirección general de cartas en forma de diccionario*, 1835.
- FISCHER, C. A., *A picture of Valencia, Taken on The Spot*, London: Printed for Henry Colburn, 1809.
- FLÓREZ, E. (y continuadores), *España Sagrada*, Madrid, 1801, vol. 42.
- FUSTER, Just Pastor, *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días*, Valencia: Imp. Ildefonso Mompí, 1830, vol. II.
- FUSTER I ORTELLS, Joan, *El País Valenciano*, Barcelona: Destino, 1962.
- GM = *Gaceta de Madrid*, 1697-1936.
- GNE = *Gaceta del Notariado Español* VI (1864).
- GARCIA EDO, V. *El primer mapa del Reino de Valencia 1568-1584*, Castellón: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2007.
- GÓMEZ TEN, Robert, *L'intervenció de Joan Coromines en els grans episodis de la llengua catalana en el s. XX*, Universidad de Gerona, 2010 [TESIS DOCTORAL].
- HÜBNER, CIL = HÜBNER, Emile, *Corpus Inscriptionum Latinarum*, Berlín, 1885.
- IBN AL ABBĀR, *Al-Takmila li-kitāb al-Šila*, ed. de Codera, BARHISP V y VI, Madrid, 1887 [a partir de los códices de El Escorial, Derembourg, 1678 y 1675]; y ed. de Al-Husaynī, El Cairo, 1955. Ed. de la 1ª parte por Al-Abyarī, Dār al-Kitāb al-Maṣrī / al-Lubnānī, El Cairo-Beirut, 1990.
- INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y EXPERIENCIAS AGRONÓMICAS Y FORESTALES / SERVICIO FITOPATOLÓGICO AGRÍCOLA, *Boletín de patología vegetal y entomología agrícola; Instituto Nacional de Investigaciones y Experiencias Agronómicas y Forestales, Servicio Fitopatológico Agrícola*, Madrid: Estación Central de Fitopatología Agrícola, 1927-1969.
- JAIME I, *Crónica*, Biblioteca Nacional, ms. 10.221.
- JANER, F., *Condición social de los moriscos de España*, Madrid, 1857.
- LABARTA, A., *La onomástica de los moriscos valencianos*, Madrid: CSIC, 1987.
- Llibre del Repartiment del Regne de Valencia*, transcripción de los registros CR 5,6 y 7 del ACA por Desamparados Cabanes Pecourt & Ramón Ferrer Navarro, Zaragoza, 1980, 3 vols.
- LÓPEZ POLÍN, J., *Diccionario estadístico municipal de España*, Madrid: Imprenta Nacional, 1863.
- MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico*, Madrid, 1846 y ss.
- MARICHALAR, A. de, *Historia de la legislación*, Madrid, 1844.
- MELLADO, F. de P., *España geográfica*, Madrid, 1845.
- MENEU, P., “Nombres árabes de la provincia de Castellón o usados en ella”, *BSCC* VI (1925), pp. 199-207
- MIÑANO, Sebastián, *Diccionario geográfico*, Madrid, 1829.
- MIRALLES DE IMPERIAL, A., *Crónica de la provincia de Castellón de la Plana*, Madrid: Rubio, Grilo y Vitturi, 1868.
- MRAC = *Memorias de la Real Academia de Ciencias* IV (1856).
- MUÑOZ, Jerónimo, “Descripción de términos del Reino de Valencia (h. 1565-1572)”, *El Archivo* IV-9 (1890), pp. 373-388.
- Nomenclátor de los pueblos de España*, Madrid: Imprenta Nacional, 1858.
- OB = *Oesterreicher Beobachter* 210 (julio, 1838).
- PEÑARROJA TORREJÓN, Leopoldo, *Moriscos y repobladores en el Reino de Valencia. La Vall d’Uxó (1525-1625)*, Valencia: Del Cenía al Segura, 1984.
- PEÑARROJA TORREJÓN, Leopoldo, *Informe histórico-lingüístico sobre el nom valencià de La Vall d’Uxó*, Vall d’Uxó, 1986.

- PEÑARROJA TORREJÓN, Leopoldo, *El mozárabe de Valencia. Nuevas cuestiones de fonología mozárabe*, Madrid: Gredos, 1990.
- PEÑARROJA TORREJÓN, Leopoldo, *Historia de Vall d'Uxó*, Castellón: Diputación Provincial, 2013 & 2015.
- PEÑARROJA TORREJÓN, Leopoldo, *Mozárabe y lenguas de España. Los romances de la Península Ibérica en época de orígenes (siglos VII-XIII)*, Córdoba: Almuzara, 2022.
- PEÑARROJA TORREJÓN, Leopoldo, *Toponimia Valenciana (provincia de Castellón). Documentación y estudio crítico-etimológico de mil topónimos, vivos y desaparecidos, de ambas áreas de predominio lingüístico*, Córdoba: Almuzara, 2024.
- PÉREZ DE LA FLOR, J. & GONZÁLEZ DE JONTE, M., *Hidrología médica española*, Madrid, 1851.
- POLIVANOV, Eugenij, “La perception des sons d’une langue étrangère”, *Travaux du Cercle Linguistique de Prague* 4 (1931), pp. 79-96.
- PORCAR MIRALLES, Margarita, “Algunes notes (històriques i etimològiques) al voltant del topònim La Vall d’Uixo”, *Millars – Filologia* 9 (1988), pp. 23-33.
- PULGAR, Hernando del, *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, Valladolid, 1595.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Ortografía de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe. 2002.
- RIBERA Y TARRAGÓ, Julián “Los Benigaslón de Uxó”, *BSCC XI* (1930), pp. 65-67.
- ROS, Carles, *Breve diccionario valenciano-castellano*, Valencia, 1764.
- ROSSELLÓ VERGER, V., *Toponímia, geografia i cartografia*, Valencia: PUV, 2004.
- RVF = Revista Valenciana de Filologia.*
- SANCHIS GUARNER, Manuel, *Gramàtica valenciana*, Valencia: Torre, 1950.
- SANCHIS GUARNER, Manuel, *Els pobles valencians parlen els uns dels altres*, Valencia: L’Estel, 1963.
- SANCHIS GUARNER, Manuel, *Contribució al nomenclàtor geogràfic del País Valencià*, Barcelona: IEC, 1966.
- SANTA CRUZ, Alonso de, *Crónica del emperador Carlos V*, D. Ricardo Beltrán y Rózpide & D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera [eds.], Madrid: Imprenta del Patronato de huérfanos de intendencia é intervención militares, 1920.
- TEG = The Edinburgh Gazetteer or Geographical Dictionary*, Edinburgh: Archibald Constable and co, 1822.
- TORRES FONTES, J., *Repartimiento de Orihuela*, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1988.
- VÄÄNÄNEN, Veiko, *Introducción al latín vulgar*, Madrid: CSIC, 1963.
- VEGAS, Antonio, *Diccionario geográfico universal*, Madrid, 1795, vol. V.
- VICIANA, *Crónica* = VICIANA, Martí de, *Crónica de la inclita y coronada ciudad de Valencia*, libro III: Valencia, 1559; libro IV: Barcelona, 1566.
- VILLALMANZO, J. & CHINER, J., “Faura-Almorig, señorío de los Martorell”, *Arse XXVI* (1991), pp. 75-88.
- VILLANUEVA, P., *Viage (sic) literario a las iglesias de España*, Madrid, 1804, vol. III.
- WORCESTER, J. E., *Universal Gazetteer ancient and modern*, II, Boston: Cummings and Hilliard, 1823.

Transliteración alifato-románico

ب	b	Bilabial oclusiva sonora (bāb, ‘puerta’)
م	m	Bilabial nasal sonora (yawm, ‘día’)
و	w	Labiodental constrictiva (wazīr, ‘ministro’)
ف	f	Labiodental fricativa sorda (fam, ‘boca’)
ت	t	Dental oclusiva sorda (taraka, ‘dejar’)
د	d	Dental, oclusiva, sonora (dawla, ‘estado’)
ط	ṭ	Dental oclusiva sorda velarizada (ṭarīq, ‘camino’)
ض	ḍ	Dental oclusiva sonora velarizada (ḍiffa, ‘orilla’)
ن	n	Dental nasal (nafs, ‘alma’)
ل	l	Alveolar lateral (layl, ‘noche’)
ر	r	Alveolar vibrante simple (rabb, ‘señor’)
ث	ṯ	Alveolar fricativa sorda (ṯawb, ‘vestido’)
ذ	ḏ	Alveolar fricativa sonora (ḏanab, ‘culpa’)
ظ	ẓ	Alveolar fricativa sonora velarizada (ẓann, ‘opinión’)
ز	z	Alveolo-predorsal sibilante sonora (zayt, ‘aceite’)
س	s	Alveolo-predorsal sibilante velarizada (ṣajra, ‘piedra’)
ش	š	Prepalatal fricativa sorda (šams, ‘sol’)
ج	ġ	Prepalatal africada sonora (ġabal, ‘montaña’)
ي	y	Prepalatal constrictiva (yad, ‘mano’)
ك	k	Palato-velar oclusiva sorda (kalb, ‘perro’)
ق	q	Úvulo-velar oclusiva sorda (qamar, ‘luna’)
خ	j	Postvelar fricativa sorda (jarġa, ‘salida’)
غ	g	Postvelar fricativa sonora (gār, ‘cueva’)
ح	ħ	Faringal fricativa sorda (ħiṣn, ‘fortaleza’)
ع	ʕ	Faringal fricativa sonora (ʕilm, ‘ciencia’)
هـ	h	Glotal fricativa sorda (hu, ‘él’)
ء	ʾ	Glotal oclusiva sorda (ʾanf, ‘nariz’)
اَ	a	Fatḥa breve
اَ	ā	Fatḥa larga
اِ	i	Kasra breve
اِي	ī-i ^y	Kasra larga
اُ	u	Ḍamma breve
اُو	ū-u ^w	Ḍamma larga

Tā’ marbūṭa ة con valor de morfema femenino romance se transcribe <-a>. No transcribimos la hamza inicial.